



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**LPN LA-019GYN014-E6-2016**

---

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE  
SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

MIXTA

MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA-019GYN014-E6-2016

PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO AL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS  
HOSPITALES GENERALES Y CLINICAS DE MEDICINA  
FAMILIAR DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE EN  
EL DISTRITO FEDERAL.

2016.



I N D I C E

CONTENIDO	PAGINA
PRESENTACION	4
GLOSARIO DE TERMINOS	5
<b>1. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION</b>	6
1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD	6
1.2 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	7
1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO	7
1.4 CALIDAD	7
1.5 GARANTIA DEL SERVICIO	7
1.6 SEGUROS	7
1.7 VISITAS A LAS INSTALACIONES	7
1.8 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	8
<b>2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION</b>	8
<b>3. INFORMACION ESPECIFICA DE ESTA LICITACION</b>	9
3.1 CALENDARIO DE EVENTOS	9
3.2 FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA	9
3.3 PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR	10
3.4 PROPOSICIONES	11
3.4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPOSICION	12
3.4.2 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA	13
3.4.3 PROPUESTA	14
3.5. CUESTIONAMIENTOS PREVIOS	15
3.6. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACION	16
3.7. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	16
3.8. REGISTRO DE PARTICIPANTES	17
3.9. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17
3.10 ACTO DE FALLO	18
<b>4. ASPECTOS ECONOMICOS</b>	19
4.1 PAGOS	19
4.2 PRECIOS	20
4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS	20
4.4 PATENTES Y MARCAS	20
<b>5. CRITERIOS DE EVALUACION QUE SE APLICARAN</b>	20
5.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	21
<b>6. ADJUDICACION Y FIRMA DE CONTRATOS</b>	22
6.1 ADJUDICACION DE CONTRATOS	22
6.2 ACREDITACION DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	22
6.3 FIRMA DE CONTRATOS	23
6.3.1 GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO	24
6.3.2 DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS	25
<b>7. MODIFICACIONES QUE SE PODRAN EFECTUAR</b>	25
7.1 A LA CONVOCATORIA	25
7.2 A LOS CONTRATOS	26
<b>8. DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES</b>	26



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**LPN LA-019GYN014-E6-2016**

9. SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACION	27
10. CANCELACION DE LA LICITACION	28
11. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA	28
12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES	28
12.1 INCONFORMIDADES	28
12.2 CONTROVERSIAS	29
12.3 SANCIONES	29
12.4 PENA CONVENCIONAL	30
12.4.1 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO	30
13. RESCISION DE CONTRATOS	30
14. TERMINACION ANTICIPADA	31
15. NO NEGOCIACION DE CONDICIONES	31
16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA	31
17. ANEXOS	33



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA-019GYN014-N7-2015

### PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTE DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NO.156 CUARTO PISO, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. TELÉFONO 5-276-8895 Y FAX 5-276-8883. LLEVARA A CABO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **LA-019GYN014-N7-2015**, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ABIERTO **RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS HOSPITALES GENERALES Y CLINICAS DE MEDICINA FAMILIAR** DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA



## GLOSARIO DE TERMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- ACUERDO:** EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA (D.O.F. 9-AGOSTO-2000).
- SERVICIO:** LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- CERTIFICADO DE CALIDAD** ES EL RESULTADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, QUE REALIZA PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.
- COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
- CONTRATO:** EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.
- CONVOCANTE:** LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN EL ESTADO DE MÉXICO.
- CONVOCATORIA:** EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARA EL PROCEDIMIENTO Y EL LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL :** CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE (VIGENTE) O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
- INSTITUTO O ISSSTE:** EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.



---

INTERNET:	LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
ISO	INTERNATIONAL ORGANIZACIÓN FOR STANDARIZATION (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN)
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
LICITACIÓN:	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <b>LA-019GYN014-E6-2016</b>
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
MEDIOS IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	<b>DE</b> EL CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTO QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN ÉL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
MEDIOS REMOTOS COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	<b>DE</b> LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
O. I. C.:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE.
ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN	PERSONAS MORALES QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR FUNCIONES DE CERTIFICACIÓN
ORGANISMOS DE TERCERA PARTE ACREDITADOS	SON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ACREDITADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y SU REGLAMENTO. LOS ORGANISMOS DE TERCERA PARTE ACREDITADOS COMPRENDEN LABORATORIOS DE PRUEBA, LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN, UNIDADES DE VERIFICACIÓN Y ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN.
PARTIDA:	LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL <b>ANEXO 1</b> DE ESTA CONVOCATORIA
POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ISSSTE, VIGENTES
PROGRAMA INFORMÁTICO:	EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO AL INSTITUTO, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA LICITACIÓN PÚBLICA UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE



LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPOSICIONES QUE RECIBE EL INSTITUTO POR ESA VÍA; Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
<b>S.E.:</b>	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
<b>S.F.P:</b>	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>S.H.C.P.:</b>	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
<b>SSA</b>	LA SECRETARÍA DE SALUD
<b>IMSS</b>	EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
<b>US FDA</b>	U.S. FOOD AND DRUGS ADMINISTRATION (ADMINISTRACIÓN DE DROGAS Y ALIMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS).
<b>NMX</b>	NORMA MEXICANA
<b>NOM</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA



INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, <b>EL 24 DE MARZO DE 2016</b>  <a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a>  DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2015
--	--

CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO	<b>DEL 25 AL 31 DE MARZO DE 2016 DE 10:00 HRS A 14:00 HRS.</b>	CENTROS DE TRABAJO DESCRITOS EN EL ANEXO 3
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	<b>01 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HRS.</b>	<b>SALA DE USOS MÚLTIPLES</b> DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE, UBICADA EN AV. PARQUE LIRA NO. 156, 2º. PISO, COL. OBSERVATORIO, C.P. 11860, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.
PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES	<b>08 DE ABRIL DE 2015 A LAS 11:00 HRS.</b>	
FALLO	<b>14 DE ABRIL DE 2016 A LAS 12:00 HRS.</b>	
FIRMA DEL CONTRATO	<b>LA ESPECIFICADA EN EL ACTA DE FALLO</b>	<b>OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES</b> DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE, UBICADA EN AV. PARQUE LIRA NO. 156, 4º. PISO, COL. OBSERVATORIO, C.P. 11860, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

PARTICIPACION DE ONG´S

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA MANIFIESTEN INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, **BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.**





## 1. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION

### 1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.

EN LOS **ANEXOS NUMERO 1 Y 2** DE ESTA CONVOCATORIA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS, SE INDICA LA RELACION, DESCRIPCION COMPLETA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACION.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERA CONTAR CON UNA PLANTILLA MINIMA DE 10 TECNICOS ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO, LOS CUALES SERAN LOS ENCARGADOS DE EJECUTAR, SUPERVISAR LOS TRABAJOS EN COMENTO, DE IGUAL FORMA DEBERA DE ASISTIR A LAS REUNIONES QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO, PARA CONOCER LAS TECNICAS Y EQUIPOS UTILIZADOS, ASI COMO PARA QUE PROPORCIONE TODA LA INFORMACION QUE RESPECTO DEL SERVICIO LE SOLICITE EL INSTITUTO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, LOS PARTICIPANTES GANADORES DEBERAN PONERSE EN CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AV. PARQUE LIRA No. 156 COL. OBSERVATORIO DELEGACION MIGUEL HIDALGO TEL 5276-8895, A FIN DE COORDINAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES, DEBERAN AJUSTARSE Estrictamente A TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

### 1.2 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS SERAN PROPORCIONADOS EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MEDICAS, QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO No. 3**, DE ESTA CONVOCATORIA.

### 1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2016.**

### 1.4 CALIDAD.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDAS PARA TAL EFECTO, DEBIENDO DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS ESPECIFICADAS POR LOS FABRICANTES DE CADA EQUIPO Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN



PERSONAL DEL INSTITUTO, SE ENCARGARA DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACION CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA PRESENTAR MENSUALMENTE AL CENTRO DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LOS REPORTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBIDAMENTE VALIDADOS Y ANEXADOS A LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

### 1.5 CARTA DE GARANTÍA

EL LICITANTE ENTREGARÁ “CARTA DE GARANTÍA”, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y QUE DEBERÁ CUBRIR:

#### 1.5.1 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS REPARADOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACION Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.

#### 1.6 SEGUROS.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO DE ESTA LICITACION, EXHIBIRA PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, **POR \$1,000,000.00 PESOS**, EXPEDIDA POR INSTITUCION LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, QUE GARANTICE INDEMNIZACIONES EN CASO DE DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EN EL TRANSPORTE O PROCESO DE MANTENIMIENTO LOS EQUIPOS DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

#### 1.7 VISITAS A LAS INSTALACIONES.

UNA VEZ PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DEL INSTITUTO, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, A FIN DE VERIFICAR QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN SU PROPUESTA TECNICA, Y QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR, CONTROLAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO. PARA TAL EFECTO SE LEVANTARA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE ASENTARAN LOS RESULTADOS DE LA VISITA. ASI MISMO EL INSTITUTO ENTREGARA UNA CONSTANCIA DE RECORRIDO AL LICITANTE, O EN SU CASO REQUISITARA UN DOCUMENTO QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE EFECTUO DICHO RECORRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN IMPUTABLES AL CONCURSANTE.

EL LICITANTE, DEBERA BRINDAR Y PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE TODOS LOS DATOS, FACILIDADES Y ASISTENCIA TECNICA REQUERIDA Y NECESARIA PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y PRUEBAS, TODO ELLO SIN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO



## 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.

PARA PODER PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA LICITANTE PRESENTE Y ENTREGUE SUS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA, POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA **S. F. P.**, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- A) SER PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE CUENTEN CON PLENA CAPACIDAD JURIDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- B) ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, UN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA, ASI COMO LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, MISMA QUE PODRA ENTREGARSE A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.
- C) EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZARÁN EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, MISMO QUE SERÁ OTORGADO POR LA SFP MEDIANTE EL CUAL RECONOZCAN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- D) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SFP POR MEDIO DE COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.9 DE ESTA CONVOCATORIA.
- E) LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SU PROPUESTA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE SUJETARÁN A LO QUE DISPONE LA REGLA **SEXTA DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA"** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2000, **ANEXO 14** DE LA CONVOCATORIA.



LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRAN ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE MANIFIESTEN INTERES DE ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, **BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.**

### 3. INFORMACION ESPECÍFICA DE ESTA LICITACION.

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES SITA EN AV. PARQUE LIRA, No. 156, SEGUNDO PISO, COL. OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 MEXICO, D.F. Y SERAN PRECIDIDOS POR EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, CON LA PARTICIPACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE: REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURIDICA Y REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES. ASI MISMO, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS DIFERENTES ETAPAS QUE SE DESARROLLEN EN ESTA LICITACION, PODRAN SER FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS CUYOS CARGOS SE MENCIONAN EN EL PARRAFO ANTERIOR Y DICHAS ACTAS ESTARAN A DISPOSICION DE LOS LICITANTES A PARTIR DE LA FECHA DEL EVENTO Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE CADA ACTA, POR LO QUE ESTE PROCEDIMIENTO, SUSTITUYE LA NOTIFICACION PERSONAL.

#### 3.2 FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA OBTENCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES GRATUITA Y ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> Y EN EL DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE, UBICADA EN AV. PARQUE LIRA NO. 156, 4º PISO, COL. OBSERVATORIO, C.P. 11860, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., SE PODRÁ CONSULTAR UNA COPIA TEXTUAL DE LA MISMA.

#### 3.3 PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR.

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL **ANEXO 4**, O BIEN ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONSISTE EN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL DE ESTA:

##### A) DEL LICITANTE:

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL NOMBRE DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, DOMICILIO (CALLE Y NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRONICO). TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LA RELACION DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, ASI COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO.

##### B) DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:



NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.

NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA FALTA DE IDENTIFICACION O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y/O PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ADEMAS DEBERA PRESENTARSE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).

### **3.4 PROPOSICIONES.**

LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA POR ESCRITO MEDIANTE UN SOBRE CERRADO, QUE CONTENGA, LA PROPUESTA LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A ELECCION DEL LICITANTE PODRA ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

#### **3.4.1 PROPUESTAS CONJUNTAS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO TERCERO Y QUINTO DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA **S.F.P.**

LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.



- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMAS INTEGRANTES YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;.

EN EL CASO DE LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN HAYAN OPTADO POR LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, INCLUIR DENTRO DE LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA TÉCNICA, EL CITADO CONVENIO UTILIZANDO LOS ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS), DE TRATARSE DE MÁS DE UNA IMAGEN DEBERÁ PRESENTARSE EN UN ORDEN SECUENCIAL NUMERADO; EN FORMATOS WORD.

ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMÚN QUE SE HAYA DESIGNADO EN EL CITADO CONVENIO POR EL GRUPO DE PERSONAS, DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE EXPEDIDO POR LA **S.F.P.**, QUE UTILIZARÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

DICHO CONVENIO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, EN SOBRE CERRADO EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: DEL PUNTO **5 INCISOS “C” Y “D”** ASÍ COMO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

### **3.4.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

LAS PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. PRESENTARSE POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS, LOS ANEXOS TECNICOS Y FOLLETOS PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
2. LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERAN ABARCAR EL 100% DEL SERVICIO SOLICITADO POR PARTIDA Y POR LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS.
3. SERAN CLARAS Y NO ESTABLECER NINGUNA CONDICION, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.
4. TODAS LAS HOJAS DE LA DOCUMENTACION LEGAL, TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA, DEBERAN CONTENER SELLO DE LA EMPRESA Y LA FIRMA DE QUIEN SUSCRIBA LAS



PROPOSICIONES, QUIEN DEBERA CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO.

5. LOS PRECIOS SE MANTENDRAN VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION, O BIEN CUANDO EL CONTRATO RESPECTIVO SE EXTINGA.

6. LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR EN PRECIOS UNITARIOS Y DEBERÁN SER FIJOS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), DOS DECIMALES Y SU VIGENCIA SERÁ DE CUANDO MENOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS EN MONEDA EXTRANJERA NI CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

7. LA PROPOSICION ECONOMICA SE PRESENTARA DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

8. PARA EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE UTILIZANDO LOS ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS), DE TRATARSE DE MÁS DE UNA IMAGEN DEBERÁ PRESENTARSE EN UN ORDEN SECUENCIAL NUMERADO; EN FORMATOS WORD QUE PERMITAN SU LECTURA EN LAS VERSIONES 97 Y 2000, LOS ARCHIVOS SE PODRÁN COMPACTAR EN FORMATO ZIP

9. EN EL SUPUESTO DEL INCISO ANTERIOR, SE RECOMIENDA IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTAS BASES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

10. SI UN LICITANTE OPTA POR ENVIAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, NO SIGNIFICA QUE CON ELLO RENUNCIE AUTOMÁTICAMENTE AL DERECHO DE PARTICIPAR POR EL MEDIO TRADICIONAL, YA QUE EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ENVIADO SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PODRÁ ACUDIR FÍSICAMENTE AL EVENTO, Y EN SU CASO, ENTREGAR SUS PROPOSICION IMPRESA POR EL MÉTODO TRADICIONAL ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON LO CUAL QUEDARÁ ANULADA LA PROPUESTA ENVIADA EN FORMA ELECTRÓNICA, MISMA QUE NO SERÁ ABIERTA, LO QUE QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

### **3.4.2 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.**

LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEBERA PRESENTARSE SIMULTANEAMENTE CON LA PROPUESTA DENTRO DEL SOBRE DE ESTA O FUERA DE EL A ELECCION DEL LICITANTE Y SERA LA SIGUIENTE:

A) ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION LEGIBLE Y VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERA CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES (SOLO SE ACEPTARA: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON



FOTOGRAFIA Ó CEDULA PROFESIONAL; FUERA DE LOS ANTERIORES NO SERA ACEPTADO NINGUN OTRO TIPO DE DOCUMENTO). LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZAR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADO POR LA SFP.

- B) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR LA PERSONA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO CON RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES, ASI COMO TAMBIEN INDICAR EL EQUIPO TECNICO Y HUMANO CON EL QUE CUENTA.
- C) EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE, CARTA PODER SIMPLE OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPOSICIONES, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO. (**ANEXO 7**)
- D) DECLARACION POR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (**ANEXO 5**).
- E) CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE POR SI MISMO O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS LICITANTES.
- F) PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO Y QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES, QUE LOS PODERES OTORGADOS Y DESCRITOS EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL, NO LE HAN SIDO REVOCADOS O MODIFICADOS A LA FECHA DE ESTA LICITACION.
- G) COPIA DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN QUE EMITE EL SISTEMA COMPRANET.
- H) CARTA DE ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA FIRMADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (**ANEXO 6**).
- I) RESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL **ANEXO 15**.NO INHABILITACION
- J) CARTA DEL FABRICANTE EN LA QUE CERTIFICA QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE CUENTA CON LA MANO DE OBRA CAPACITADA PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- K) FIRMANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ATENDERÁN LOS REPORTES GENERADOS POR LOS CENTROS DE TRABAJO EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HRS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE EL REPORTE, POR LO QUE DEBERÁ DE MENCIONAR EL NUMERO DE TELEFÓNICO (LOCAL) Y NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE TOMARA LOS REPORTES.





- L) PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL **ANEXO 8 CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**, (SI EL LICITANTE OMITIERA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).

### 3.4.3 PROPUESTA

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A ). CEDULA DE PROPUESTA TECNICA Y DESCRIPCION AMPLIADA Y DETALLADA DEL SERVICIO QUE SE OFRECE, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 1 Y 2** DE ESTA CONVOCATORIA DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.
- B ). INFORME DETALLADO, RELATIVO A SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, INCLUYENDO EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS E INSUMOS, QUE EMPLEARA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- C ). RELACION DETALLADA DE CONTRATOS VIGENTES, NIVEL DE CUMPLIMIENTO (ANEXAR COPIA DE LA CARATULA DE LOS MISMOS Y DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO) SEÑALAR CAPACIDAD DISPONIBLE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- D ). CARTA COMPROMISO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- E ). CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE CUENTA PERSONAL TECNICO, PROFESIONAL O ESPECIALIZADO, PARA LA REALIZACION E INSPECCION DE LOS SERVICIOS, QUE SE DESIGNARA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, PRESENTANDO CERTIFICADO DE HABILIDADES AVALADOS POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
- F ). ENTREGAR POR ESCRITO EL COMPROMISO DE GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA (RESPONZABILIDAD CIVIL POR \$1,000,000.00 PESOS, CONTRA DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EN EL TRANSPORTE O PROCESO DE MANTENIMIENTO LOS EQUIPOS DEL INSTITUTO) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
- G ). ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO INTERRUMPIRA PARCIAL O TOTALMENTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, CON LA EJECUCION ADECUADA, OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- H ). ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACION DEL PROGRAMA DE SERVICIOS, CONFORME LO INDICA EL ANEXO 1, 2 DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.



- I). ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR PARTE DEL LICITANTE, DE QUE EL SUMINISTRO QUE REALIZARA DE LAS REFACCIONES SERAN NUEVAS Y CORRESPONDERAN A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS.
- J). PRESENTAR COMPROBANTE DE AVISO DE RESPONSABLE DE INSUMOS PARA LA SALUD AVALADO POR LA COFEPRIS
- K). PRESENTAR COMPROBANTE DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE INSUMOS PARA LA SALUD AVALADOS POR LA COFEPRIS
- L). ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, O BIEN FORMATO MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURIDICA, SEGUN ACUERDO PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 11 DE ABRIL DE 1997, ANEXO 4, ANEXAR COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA.
- M). COPIA DEL CERTIFICADO DE LA EMPRESA QUE ESTE AVALDO POR LA EMA O CENAM
- N). RELACIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN CON LOS QUE CUENTA, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO COPIA DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES DE CADA UNO DE ELLOS AVALADOS POR EL CENAM, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, Y/O RENTADOS, SU DISPONIBILIDAD Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN.
- O). PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL ANEXO 8 CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, (SI EL LICITANTE OMITIERA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).

EL INSTITUTO VERIFICARA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EMITIR EL DICTAMEN TECNICO.

#### **DOCUMENTACIÓN ECONOMICA.**

DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A) ORIGINAL DE LAS COTIZACIONES, EN LA QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS POR EL TOTAL DE LA PARTIDA(S), **(ANEXO 9)**,
- B) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS TODOS LOS INSUMOS, REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, DE TRANSPORTACION, Y DE PROTECCION QUE SE REQUIEREN PARA EJECUTAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS Y CON ESTE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS RELACIONADOS, EN EL PERIODO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, ENTREGANDO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

DE PREFERENCIA LOS LICITANTES DEBERAN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACION QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES, PORCENTAJE DE DESCUENTOS E IMPORTES. SE HACE LA



ACLARACION QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACION NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO SERA PARA LA MEJOR CONDUCCION DEL PROCESO.

### 3.5 CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.

LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, ÚLTIMO PÁRRAFO, 33 BIS DE LA LEY Y 34 DEL REGLAMENTO, SIENDO OPTATIVO PARA LOS INTERESADOS ASISTIR, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA PREVISTA

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO DEL REPRESENTANTE (**ANEXO 10**), QUIENES PODRÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRANET O ENTREGARLA PERSONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NO. 156, 4º. PISO COL. OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, MÉXICO, D.F., A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA** EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, UTILIZANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)** PARA CADA UNA DE SUS PREGUNTAS DE ESTA CONVOCATORIA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DEBIÉNDOSE ACOMPAÑAR CON UN MEDIO ELECTRÓNICO (DISCO MAGNÉTICO O DISCO COMPACTO) O AL CORREO ELECTRÓNICO [fernando.mendoza@issste.gob.mx](mailto:fernando.mendoza@issste.gob.mx), y [rmayren@issste.gob.mx](mailto:rmayren@issste.gob.mx), “ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY”, POSTERIOR A LA FECHA ESTABLECIDA NO SE RECIBIRÁN MÁS PREGUNTAS

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (**ANEXO 10**).

SI EL ESCRITO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY (**ANEXO 10**), NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE ACOMPAÑARÁ UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO **HORA DE RECEPCIÓN** DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE Y,



TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

### 3.6 DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN SERÁN PRESIDIDOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DEL INSTITUTO, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO QUE LOS SOBRES EN LOS QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

LA SFP PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN SU PODER.

EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

### 3.7 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

SERA OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES INSCRITOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASISTIR A LA VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO, DEL 25 AL 31 DE MARZO DE 2015, **DE 10:00 A 14:00 HRS.**, DIAS HABLES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO, COMO SE ESPECIFICA EN EL **ANEXO No. 3** DE LA CONVOCATORIA, PUDIENDO ASISTIR A DICHA VISITA LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES, PRESENTÁNDOSE EN LOS HOSPITALES CON LOS RESIDENTES DE MANTENIMIENTO Y EN LAS CLINICAS DE MEDICINA FAMILIAR CON LOS SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS, LLEVANDO EL FORMATO DE VISITA AL CENTRO DE TRABAJO EL CUAL DEBERA SER SELLADO POR ESTOS. (FORMATO 18)

LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARA CUANDO MENOS CON SEIS DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE PRESENTEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, POR SI O EN REPRESENTACION DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

**EL DIA 01 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES SITO EN AV. PARQUE LIRA No. 156, SEGUNDO PISO, COL. OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 MEXICO, D.F., SE LLEVARA A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, EN LA QUE SE DARA RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE FORMULEN LOS LICITANTES QUE PREVIAMENTE LO HAYAN HECHO POR ESCRITO.



LAS RESPUESTAS A TODAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SE REALICEN Y SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ASENTARAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS FORMULADAS. EL ACTA RESPECTIVA SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA Y SE PONDRÁ A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO PARA EFECTO DE SU NOTIFICACION. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY.

LA INASISTENCIA DE LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SERA DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA, PODRAN RECOGER COPIA DEL ACTA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AVENIDA PARQUE LIRA No. 156, CUARTO PISO, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS EN DIAS HABILES O BIEN CONSULTAR DICHA ACTA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION.

ASIMISMO, DICHA ACTA SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>. DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL AL DE SU CELEBRACIÓN.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PREGUNTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA RESPECTIVA, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.

### **3.8. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

DENTRO DE LA HORA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES, DEBERAN PRESENTARSE AL LUGAR SEÑALADO PARA SU CELEBRACION EN LA FECHA INDICADA, IDENTIFICANDOSE Y FIRMANDO EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

### **3.9 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11:00** HORAS EN PUNTO, SE CERRARA EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO EL EVENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA Y NO SE ACEPTARA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA PROPOSICION.

DICHO EVENTO SE REALIZARA EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES SITO EN AV. PARQUE LIRA No. 156, SEGUNDO PISO, COL. OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 MEXICO, D.F., SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA ESTA LICITACION, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ◆ EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, SE CERRARA EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO EL EVENTO.
- ◆ SE DECLARARA INICIADO EL EVENTO.



- ◆ SE PRESENTARA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ASISTENTES.
- ◆ SE PASARA LISTA DE LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA.
- ◆ SE ABRIRAN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES PROCEDIÉNDOSE A LA LECTURA DE LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS MISMAS; ASIMISMO, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE EXISTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LAS QUE EN SU CASO, POSTERIORMENTE SE ABRIRÁN, IMPRIMIÉNDOSE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LOS NUMERALES 3.4.2 INCISOS A, D, F, H Y 3.4.3 DOCUMENTACION TECNICA INCISOS A, B, D, F, H, DOCUMENTACION ECONOMICA INCISO A, PROCEDIÉNDOSE A LA LECTURA DE LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS MISMAS.
- ◆ SE VERIFICARA QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- ◆ LAS PROPOSICIONES QUE SE ACEPTEN SE RECIBEN PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS Y REVISION Y LAS QUE OMITAN TALES REQUISITOS SERAN DESECHADAS.
- ◆ POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA EVENTO RUBRICARAN CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- ◆ CONCLUIDO ESTE EVENTO, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANALISIS, IDENTIFICANDO LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; SE DARA LECTURA A LA MISMA Y SERA FIRMADA POR LOS LICITANTES Y LOS SERVIDORES PUBLICOS ASISTENTES, ASI COMO POR TODOS LOS LICITANTES, A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION.
- ◆ LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA RESPECTIVA, CUANDO ESTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO.

LA OMISION DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

### 3.10 ACTO DE FALLO.

EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN CON BASE EN AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIÓN. EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO CONFORME AL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS POR LA CONVOCANTE, PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ABRIL DEL 2016, A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES SITA EN AV. PARQUE LIRA No. 156, SEGUNDO PISO, COL. OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860 MEXICO, D.F. PROCEDIENDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:
- SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO Y SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.



- SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- EN EL ACTA RESPECTIVA SE DARÁ A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO.
- EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE ANEXARÁ COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.
- EN EL ACTA RESPECTIVA SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE.
- SE MANIFESTARÁ EN EL ACTA RESPECTIVA, FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS; NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN EMITE EL ACTA DE FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN A EL ISSTE; INDICANDO TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, ASIMISMO, A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE ACTO.
- CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,



REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. (ARTÍCULO 37 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)

- SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN. (ARTÍCULO 37 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)
- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY.

#### 4. ASPECTOS ECONÓMICOS

##### 4.1 PAGOS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA PARA SU REVISIÓN Y LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **4.2** Y CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CONFORME AL **NUMERAL 14.3** DE ESTA CONVOCATORIA, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

A DICHO PAGO SE LE EFECTUARAN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

LA CONVOCANTE, SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR PAGOS DE LOS COMPROMISOS QUE EFECTIVAMENTE ESTÉN DEVENGADOS EN EL AÑO FISCAL, AQUELLOS COMPROMISOS DE PAGO QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y QUE EL PROVEEDOR NO HAYA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN PARA PAGO EN LOS TIEMPOS QUE ESTABLEZCA LA SHCP O EL ISSSTE, NO PROCEDERÁ SU PAGO CON PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO. ESTO EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA Y 119 DE SU REGLAMENTO.

EL PAGO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, EN SU CASO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPOS AL PROVEEDOR.





EL PROVEEDOR DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN: FACTURA, COPIA DEL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL QUE RECIBIÓ LOS BIENES, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEÑALADO EN EL PUNTO 4 DE ESTA CONVOCATORIA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 10:00 A LAS 15.00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO FACTURAR LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDA POR CADA PARTIDA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA CAJA DE LA OFICINA DE FINANZAS DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN AVENIDA PARQUE LIRA NO.156 CUARTO PISO, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11860, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS HORARIOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA TAL FIN; PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, LA CONVOCANTE LE RETENDRÁ A EL PROVEEDOR LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

#### **4.2 PRECIOS.**

LOS PRECIOS DE COTIZACION QUE PRESENTEN, SERAN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACION CONTRACTUAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- A) EN PESOS MONEDA NACIONAL.
- B) PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- C) SE COTIZARA PRECIO UNITARIO POR SERVICIO.
- D) SUBTOTAL POR PARTIDA.
- E) PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, DESGLOSANDO EL I.V.A.
- F) NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES CON ESCALACION DE PRECIOS.

#### **4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, SERAN PAGADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO.

ESTA CONVOCANTE SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

#### **4.4 PATENTES Y/O MARCAS.**

EL PRESTADOR DE SERVICIO SERA RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES SOLICITADOS SE INFRINJAN PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, FISCAL Y DE CUALQUIER INDOLE AL INSTITUTO.

#### **5. CRITERIOS DE EVALUACION QUE SE APLICARAN.**



LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARAN EN LA INFORMACION DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

#### **5.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SERAN LOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARA QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACION SOLICITADA, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS Y CUMPLIR AL 100% LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACION.
- LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO ESTARA SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- SE REALIZARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SI, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARAN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACION.
- SE TOMARAN EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES (EN CASO DE REALIZARSE) DE LOS LICITANTES.
- SE TOMARA EN CUENTA QUE LAS PROPUESTAS SE APEGUEN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- NO PODRA SER NEGOCIADO NINGUN PUNTO O CONDICION ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA MAS BAJO SERA LA GANADORA.
- EL INSTITUTO PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO, QUE EVIDENCIE NO PODER CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO.
- NO SE CONSIDERARAN LAS PROPUESTAS, CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO EN LA PARTIDA Y EL TOTAL DE ESTAS SEA MENOR AL 100% DEL SOLICITADO POR EL INSTITUTO.
- EN EL CASO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARA PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DE ALTA LA RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- EN CASO DE EMPATE, EL INSTITUTO ADJUDICARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTARE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SERA



CELEBRADO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTARE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

- CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SOLO HABRA LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL DICTAMEN. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARA LA MISMA.
- LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA, SERAN DESCALIFICADOS.

## 6. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS.

### 6.1 ADJUDICACION DE CONTRATO(S).

REALIZADAS LAS EVALUACIONES ANTERIORES EL CONTRATO SERA ADJUDICADO AL LICITANTE(S) QUE REUNAN LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

### 6.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, VIGENTES.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON PARTIDAS ADJUDICADAS CUYO MONTO SEA IGUAL O REBASE LOS \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) SIN INCLUIR EL I.V.A., O EL QUE EN SU CASO EL IMPORTE QUE ESTABLEZCA EL SAT, **DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO DE LICITACIÓN**, EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR DEBERÁN SOLICITAR DICHA OPINIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DEL FALLO INCLUYENDO EN SU SOLICITUD AL S.A.T., ADEMÁS DE LOS DATOS SOLICITADOS EN LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015 (D.O.F. 03/12/14) EL CORREO ELECTRÓNICO [rmayren@issste.gob.mx](mailto:rmayren@issste.gob.mx) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL LICITANTE ADJUDICATARIO; ASIMISMO, **EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A DICHA SOLICITUD DEBERÁN ENTREGAR COPIA DEL ACUSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NO. 156 SEGUNDO PISO COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A 17:00 HORAS.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY, **LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL**, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.



### 6.3 FIRMA DE (LOS) CONTRATO(S)

EL CONTRATO SE FIRMARA EL DIA SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVENIDA PARQUE LIRA No. 156, CUARTO PISO, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11860, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SERA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y POR PARTE DEL INSTITUTO, EL JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGADO DE ESTE INSTITUTO.

SI EL LICITANTE(S) QUE RESULTE ADJUDICADO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EL DIA SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SERA SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 60 DE LA LEY, EN ESTE SUPUESTO EL INSTITUTO PODRA SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA Y ASI SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%, EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACION, EL INSTITUTO DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR EL DIA HABIL SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES SITO EN AV. PARQUE LIRA No. 156, COLONIA OBSERVATORIO C.P. 11860 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEX. D.F., EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:

- 1) EXHIBIR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CONTENIENDO LA INSCRIPCION DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASI COMO TODAS LAS MODIFICACIONES EXISTENTES Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.
- 2) EXHIBIR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO DE QUIEN SUSCRIBIRA EL CONTRATO Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.
- 3) EXHIBIR IDENTIFICACION VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN SUSCRIBA EL CONTRATO (PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA) Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.
- 4) PRESENTAR EL ACREDITAMIENTO DE SU NACIONALIDAD MEXICANA, TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACION RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACION CON LA QUE DEMUESTREN TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.
- 5) EXHIBIR ORIGINAL DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS ADEMAS EL ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.



PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUE HUBIERA PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ADEMÁS DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. LA GARANTÍA DEL SERVICIO SOLICITADA EN EL INCISO F DEL NUMERAL 3.4.3 DE ESTA CONVOCATORIA.

### **6.3.1 GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL, DE ACUERDO AL ARTICULO 48 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MISMA QUE DEBERA ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y ACEPTA QUE LA AFIANZADORA PAGUE LA FIANZA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ADMINISTRATIVO Y/O JUDICIAL Y QUE EN CASO DE QUE EXISTAN CREDITOS A SU FAVOR, RENUNCIA EXPRESAMENTE A LA COMPENSACION, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTIA.

PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE COMO MINIMO 24 MESES ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACION DEBIO HABERSE CUMPLIDO.

EN CASO DEL INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACION AL PLAZO, EL LICITANTE SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, FIANZA ADICIONAL O EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACION DE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE.

LA POLIZA DE FIANZA DEBE CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO Y CONTENER LO SIGUIENTE:

DEBE PROVENIR DE INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONTENERSE EN POLIZAS NUMERADAS, QUE PUEDAN COMPLETARSE CON DOCUMENTOS ADICIONALES EN CASO DE MODIFICACION, DISMINUCION O PRORROGA.

SER EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA FIADO.

ESPECIFICAR LA CANTIDAD U OBLIGACION GARANTIZADA, INDICANDO EL NUMERO DE CONTRATO, ASI COMO DEL TIPO DE COMPRA DEL CUAL SE DERIVO ESTE.



QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

QUE NO SE EXTINGUIRA AUN CUANDO EL PROVEEDOR O CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE.

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, PODRA RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

QUE LA FIANZA GARANTIZARA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADJUDICADO.

### **6.3.2 DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS.**

POR LO QUE RESPECTA A LA GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL INSTITUTO, DARA AL PRESTADOR DE SERVICIO SU AUTORIZACION POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA CANCELAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO.

## **7. MODIFICACIONES QUE SE PODRAN EFECTUAR.**

### **7.1 . A LA CONVOCATORIA**

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA DE ESTA LICITACION, SE PODRAN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCION O VARIACION SIGNIFICATIVA DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICION DE OTROS DISTINTOS; EN ESTE CASO, LAS MODIFICACIONES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A TODOS LOS INTERESADOS Y NO SERA NECESARIA LA PUBLICACION DEL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DE NO COMPARECER LOS INTERESADOS DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, SE CONSIDERARA QUE SE HAN HECHO SABEDORES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

CUALQUIER MODIFICACION O ACLARACION A LAS BASES DE LICITACION, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.



PREVIO AL FALLO, EL INSTITUTO PODRA CANCELAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SOLO POR RAZONES DE CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, LA REDUCCION CORRESPONDIENTE NO SERA SUPERIOR AL 15% DE LA CANTIDAD ORIGINALMENTE CONVOCADA.

EN ESTOS CASOS SE PUBLICARA AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS ACUDAN A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS DIAS HABILES, PARA CONOCER LAS MODIFICACIONES.

#### **8. DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES.**

SE DESCALIFICARA DE TODA LA LICITACION A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS BASES.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.
- C) EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- D) CUANDO LA PROPOSICION ECONOMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
- E) CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- F) CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTOS APOCRIFOS O ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
- G) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY.
- H) CUANDO SE SOLICITE “MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
- I) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- J) CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, TECNICOS O ECONOMICOS PRESENTADOS, NO OSTENTE EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES. LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA SFP.
- K) EN CASO DE QUE ALGUN DOCUMENTO EN DONDE ASI SE SOLICITE, VENGA DIRIJIDO A OTRA DEPENDENCIA O LICITACION.



- L) CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO POR EL LICITANTE, SEA MENOR AL 100% DE LA DEMANDA TOTAL MAXIMA SOLICITADA.
- M) CUANDO EL LICITANTE REGISTRE MAS DE UNA PROPUESTA POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- N) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS
- O) CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, SEAN SUBSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- P) CUANDO EXISTA VARIACION O ALTERACION EN LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS TECNICO-LEGALES.

#### **9. SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACION**

EL INSTITUTO PODRA SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACION O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSION.
- C) CUANDO LO DETERMINE LA SFP O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL MEDIANTE RESOLUCION.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARA POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSION Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSION, O BIEN, CUANDO EL INSTITUTO RECIBA LA RESOLUCION QUE AL EFECTO EMITA LA SFP, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRAN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

#### **10. CANCELACION DE LA LICITACION**

PODRA CANCELARSE LA LICITACION, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A ). EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- B ). SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS





IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN LICITANTE QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.

C ). CUANDO LO DETERMINE LA SFP.

CUANDO SE CANCELE LA LICITACION SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

EN CASO DE CANCELACION DE LA LICITACION, EL INSTITUTO PODRA CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACION PUBLICA.

## 11. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

EL INSTITUTO PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION, CUANDO:

A ). NINGUN LICITANTE PRESENTE LOS SOBRES QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, ASI COMO LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

B ). NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION.

C ). LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS NO SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACION, EL INSTITUTO VOLVERA A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACION PUBLICA.

## 12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

### 12.1 INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS PARTICIPANTES PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA SFP, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN TAL SENTIDO LA INCONFORMIDAD SERA PRESENTADA, A ELECCION DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, EN ESTE ULTIMO CASO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000. LAS INCONFORMIDADES DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE. EN LAS



INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZARSE, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA SFP (**ANEXO 13**). EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA INSURGENTES SUR NO. 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01020 MEXICO D.F TELEFONO 05-55-2000-3000

## 12.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION O APLICACION DE LA LEY, DE ESTAS BASES O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACION, SERAN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SFP, POSTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOJAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

## 12.3 SANCIONES.

LA SFP, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY, SANCIONARA A LOS LICITANTES O PRESTADOR DE SERVICIO QUE INFRINGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 50 A 1000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES EN LA FECHA DE LA INFRACCION, E INHABILITARA TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, AL LICITANTE O PRESTADOR DE SERVICIO QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) AL LICITANTE QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DICHO CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LES NOTIFIQUE EL FALLO, SIENDO TAMBIEN OBLIGACION DEL PRESTADOR DE SERVICIO EL VERIFICAR QUE LOS CONTRATOS SE SIGNEN DENTRO DE ESTE PERIODO
- B) LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 50 DE LA LEY, RESPECTO DE DOS O MAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES;
- C) LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL INSTITUTO, ASI COMO AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y

C) LOS LICITANTES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE PROPORCIONEN INFORMACION FALSA O QUE ACTUEN CON DOLO O MALA FE EN ALGUN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACION O DESAHOJO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION O DE UNA INCONFORMIDAD.



#### 12.4 PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO INCURRA EN ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5% DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO. PROCEDIENDO EL INSTITUTO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACION QUE DEBA CUBRIR DURANTE EL MES EN QUE OCURRA LA FALTA, DEBIENDO ENTREGAR UNA NOTA DE CREDITO QUE SE APLICARA EN LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CENTRO DE TRABAJO.

SI EN UN TERMINO DE 10 DIAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, EL INSTITUTO RESCINDIRA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARA EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO.

LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 95 Y 96** DEL REGLAMENTO Y NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR SE EFECTUARÁ MEDIANTE DEPÓSITO A FAVOR DEL ISSSTE-FOPI (DICHO TRÁMITE LO REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA CONVOCANTE) O A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO CON CARGO AL PAGO QUE PROCEDA AL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

##### 12.4.1 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACION DE LA PENA A QUE HAYA LUGAR, SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIO NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS A EL IMPUTABLES, TENIENDO EL INSTITUTO LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.

#### 13. RESCISION DE CONTRATOS

EL INSTITUTO PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERA INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO.



POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERA POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ESTE NO SE HUBIERE REALIZADO A SATISFACCION DEL INSTITUTO, SE PROCEDERA A RESCINDIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
- B) CUANDO LA EMPRESA CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO.
- C) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSION DE PAGOS O ALGUNA SITUACION DISTINTA, QUE SEA ANALOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- D) CUANDO EL SERVICIO OTORGADO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR EL INSTITUTO.
- E) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RECISION DEL CONTRATO, EL INSTITUTO COMUNICARA POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TERMINO SE RESOLVERA CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIERAN HECHO VALER, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE LA RESOLUCION Y LO COMUNICARA POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO POR LA FRACCION III DEL ARTICULO 54 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDARA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

#### **14. TERMINACION ANTICIPADA.**

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

#### **15. NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.**

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRAN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.



SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO AL QUE SE ADJUDIQUE CONTRATO, NO PODRA TRANSMITIR BAJO NINGUN TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL O LOS CONTRATO(S) QUE SE DERIVE(N) DE ESTA LICITACION, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL INSTITUTO.

#### **16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.**

CUALQUIER SITUACION QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SERA RESUELTA POR EL INSTITUTO ESCUCHANDO LA OPINION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACION O APLICACION DE ESTAS BASES O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES; ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, CODIGO CIVIL FEDERAL; CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL; LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTE, EXPEDIDAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE ACUERDO 46.1304.2006 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

#### **17.- ANEXOS**

SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES LOS ANEXOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

- 1 ) DESCRIPCION DEL SERVICIO
- 2 ) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- 3 ) RELACION DE CENTROS DE TRABAJO
- 4 ) FORMATO ACREDITACION DE PERSONALIDAD
- 5 ) CARTA DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY
- 6 ) CARTA DE ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA
- 7 ) CARTA PODER
- 8 ) CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
- 9 ) CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- 10) INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION
- 11) FORMATO PARA ACLARACION DE DUDAS



12) ACREDITACION DE ESTAR AL CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

13) ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPISICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA

14) MODELO DEL CONTRATO

15) FORMATO INHABILITACION

16) CATALOGO DE PROVEEDORES

17) TIPO DE EMPRESA

18) VISITA AL CENTRO DE TRABAJO



## ANEXO No. 1

LA PRESENTE LICITACION TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LABORATORIO DE LOS HOSPITALES GENERALES Y CLINICAS DE MEDICINA FAMILIAR DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE** EN EL DISTRITO FEDERAL CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE PARA SU FUNCION REQUIERAN, UTILIZANDO PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO Y SUFICIENTE PARA BRINDAR CON OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA, CONSERVANDO LOS EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES, RUTINAS, PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS ADECUADAS REQUERIDAS POR EL ISSSTE, EN SUS INSTALACIONES SUMINISTRANDO Y APLICANDO LOS INSUMOS QUE PARA EL EFECTO RESULTEN NECESARIOS, ADEMAS INCLUIRA LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS.

LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS SE LLLEVARAN A ACABO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA LO CUAL SE PRESENTARA UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNO DE CORRECTIVO, CONSIDERANDO LAS RUTINAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL FABRICANTE, DEL INSTITUTO Y LAS OFERTADAS, Y COMO MINIMO VISITAS DE RUTINA PREVENTIVA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE SERVICIO, LOS PARTICIPANTES CONSIDERARAN EN SUS PROPUESTAS TODOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN Y LAS PARTES Y REFACCIONES NECESARIAS.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DEBERAN APEGARSE A LOS PROGRAMAS PROPUESTOS Y CON EL PERSONAL Y EQUIPO OFERTADO, CONSIDERANDO LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INTALACIONES DEL ISSSTE.

I.- LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE OTORGARAN EN EL MISMO PERIODO CONTRATADO A SOLICITD DE LA RESIDENCIA DE MANTENIMIENTO DE LOS HOSPITALES O SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LAS CLINICAS DE MEDICINA FAMILIAR, PARA ATENDER **LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, “ LA EMPRESA” TENDRA UN PLAZO MAXIMO PARA LA ATENCION DE 8 HORAS.**

PARA LOS CASOS SOLICITADOS COMO URGENTES, EL PLAZO DE ATENCION NO PODRA EXCEDER DE 2 HORAS COMO MAXIMO UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.

ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE, RESIDENCIA DE MANTENIMIENTO DE LOS HOSPITALES Y SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LAS CLINICAS DE MEDICINA FAMILIAR, UNA RELACION QUE CONTENGA LA UBICACIÓN DE LOS **“CENTROS DE SERVICIOS”, DOMICILIO TELEFONOS Y NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE POR CENTRO DE SERVICIO** DONDE EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL EN HORARIO ABIERTO DURANTE EL AÑO, INCLUSIVE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.

II.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

1.- **“EL PROVEEDOR” DEBERA CONSIDERAR UN SERVICIO DURANTE EL AÑO DE ACUERDO AL PROGRAMA, Y DEBERA CONFIRMAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, CON UN MINIMO DE DOS DIAS HABILES DE ANTICIPACION, LA FECHA DE LA VISITA PARA LA ATENCION**



DEL SERVICIO PROGRAMADO DE ACUERDO A SU OFERTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

2.- EN EL CASO DE QUE “POR NECESIDADES DEL SERVICIO” SE TENGA QUE REPROGRAMAR LA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTO DEBERA COMUNICARLO EL PROVEEDOR A LOS CENTROS DE TRABAJO VIA TELEFONICA.

3.- CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO EL CENTRO DE TRABAJO REPROGRAME EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AUTOMATICAMENTE SE RECORRERA EL PROGRAMA, RESPETANDO EL PERIODO ENTRE CADA SERVICIO.

4.- SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE POR NO CUMPLIR CON EL CALENDARIO DE LAS VISITAS, LAS AREAS MEDICAS NO LES PERMITAN EL ACCESO PARA DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, POR NO CONFIRMAR LAS VISITAS DE SERVICIO PROGRAMADO, EN ESTE SENTIDO, EL PROVEEDOR SE AJUSTARA A LA REPROGRAMACION QUE LE SEA ASIGNADA, POR EL INSTITUTO Y SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

III.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

1.- ES OBLIGACION DEL PERSONAL TECNICO DEL PROVEEDOR, ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES EL KIT CON TODAS LAS REFACCIONES QUE SE UTILICEN EL TODO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

2.-ES CONDICION INDISPENSABLE PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE EL EQUIPO ESTE FUNCIONANDO ANTES DE SER INTERVENIDO Y QUE FUNCIONE DESPUES EN CONDICIONES OPTIMAS.

4.- EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUENTE EN ESE MOMENTO CON LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL EQUIPO FUNCIONE CORRECTAMENTE, NO PROCEDERA EL PAGO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA QUE SE CONCLUYA EL SERVICIO.

5.- SI EL PROVEEDOR INSTALA REFACCIONES DIFERENTES EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE Y POR ESTE MOTIVO SE DAÑEN OTRAS PIEZAS DEL EQUIPO, ADEMAS DE NO PROCEDER EL PAGO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE APLICAR SANCIONES Y EXIGIR AL PROVEEDOR RESARCIR EL DAÑO, SIENDO UNA FACULTAD POTESTATIVA DEL INSTITUTO.

EN EL ANEXO No. 3 DE ESTA CONVOCATORIA SE INDICA LA RELACION DE LOS CENTROS DE TRABAJO, ASI COMO SU UBICACIÓN Y EN EL ANEXO No. 1, LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, MOTIVO DE ESTA LICITACION Y QUE DEBERAN CONTEMPLARSE PARA LA PRESENTACION DE SUS OFERTAS.

PARA EFECTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA, LOS LICITANTES DEBERAN INCLUIR EL 100% DE LA(S) PARTIDA(S) DE GRUPO DE ESPECIALIDAD EXISTENTES EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO ANEXOS 2 Y 3.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SERA RESPONSABLE SOLIDARIO CON SUS EMPLEADOS RESPECTO A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO POR ELLOS A TRAVES DE SU SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.





LOS LICITANTES DEBERAN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1. PLAZOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS

1.1 LA EMPRESA DEBERA PRESENTAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVIO A LA FORMULACION DEL CONTRATO, ACORDE A LA CALENDARIZACION QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. DE LAS FALTAS AL SERVICIO.- PARA EFECTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SE ENTENDERA POR FALTAS LAS SIGUIENTES ANOMALIAS.

2.1 OMISION PARCIAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

2.2 IRREGULARIDADES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

2.3 FALTA DE HERRAMIENTA Y MATERIALES PARA PRESTAR EL SERVICIO.

2.4 RESULTADOS NO SATISFATORIOS, IMPUNTUALIDAD O RETARDO EN PRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS.

3. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN, CONTROL, REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, POR PARTE DE LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

3.1 EN PRIMER LUGAR, “EL RESIDENTE DE MANTENIMIENTO”.

3.2 DE NO EXISTIR ESTE CARGO, LOS RESPONSABLES SERAN: “EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO”, “EL SUBDIRECTOR MEDICO” O EN SU CASO “EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA”, (QUIENES EN EL SUPUESTO ANTERIOR, DEBERAN ASENTAR EN EL ACTA ENTREGA-RECEPCION, SU NOMBRE COMPLETO Y CARGO, ADEMÁS DE AVALAR LOS SERVICIOS CON SU FIRMA Y SELLO FECHADOR).

3.3 EL PRESTADOR DE SERVICIO ESTABLECERA UN SISTEMA DE SUPERVISION Y PARA ELLO DESTINARA AL PERSONAL NECESARIO, CON GAFETE DE IDENTIFICACION PARA QUE VIGILE, SUPERVISE, Y DIRIJA AL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS, LOS SUPERVISORES DEL PRESTADOR SE COORDINARAN CON EL SUPERVISOR DEL INSTITUTO EN LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

4. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

4.1 ACCIONES QUE TIENEN POR OBJETO LA ELIMINACION DE FALLAS Y DAÑOS, CONSECUENCIA DEL DESGASTE NATURAL O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO NORMAL, ESTE SERVICIO COMPRENDE TAMBIEN ATENDER TODO PROBLEMA DETECTADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DURANTE SU INTERVENCION DE MANTENIMIENTO.

4.2 SE REALIZARAN TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

4.3 NINGUN ELEMENTO, PIEZA, COMPONENTE DEL EQUIPO O EQUIPO MISMO, PUEDE SALIR DEL CENTRO DE TRABAJO SIN AUTORIZACION EXPRESA POR ESCRITO DE LA DIRECCION O VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES.

4.4 EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA LLEVAR ACABO TODA ACCION QUE SE REQUIERA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO AL 100% DE LOS DIVERSOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE TRABAJO (ANEXO 2).



## 5. REFACCIONES

- 5.1 **ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA COLOCAR REFACCIONES “ORIGINALES”, LAS CUALES DEBERA MOSTRAR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO ANTES DE SU INSTALACIÓN, EN SU EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERA CONTENER LOS NUMEROS DE PARTE Y NUMEROS DE SERIE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE.**
- 5.2 EN LOS CASOS EN QUE LA EMPRESA SUSTITUYA REFACCIONES DE ORIGEN EXTRANJERO, DEBERAN ANOTAR EN TODAS SUS FACTURAS EL NUMERO DE PEDIMENTO ADUANAL CON EL QUE SE REALIZO EL TRAMITE DE IMPORTACIÓN.
- 5.3 EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN.
- 5.4 TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS Y QUE SE HAYAN SUSTITUIDO, DEBERAN ENTREGARSE AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIÉNDOSE ANOTAR TAMBIEN, LOS NUMEROS DE SERIE DE LAS REFACCIONES QUE SE INSTALAN Y DE LAS QUE SE RETIRAN, TANTO EN EL ACTA ENTREGA-RECEPCION, COMO EN LA BITÁCORA.
- 5.5 NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SERA UN INDICATIVO DE QUE LAS PIEZAS QUE SE ESTAN COLOCANDO NO SON ORIGINALES, POR LO QUE AUTOMÁTICAMENTE LA EMPRESA ACEPTARA EL CRITERIO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE COSTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO.
- 5.6 **CUANDO SE TRATE DE “REFACCIONES A CAMBIO”, AUN A PESAR DE QUE LAS REFACCIONES QUE SE RETIRAN SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ESTAS DEBERAN PERMANECER EN EL CENTRO DE TRABAJO, HASTA EN TANTO SE DE LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES.**
- 5.7 NO SE PAGARAN COMO NUEVAS AQUELLAS REFACCIONES QUE LA EMPRESA SUSTITUYA Y QUE RETIRE A SUS INSTALACIONES, AUN CUANDO SE TRATE DE POLÍTICAS INTERNAS DE LA EMPRESA, YA QUE ESTAS SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO. ESTE TIPO DE REFACCIONES SE CONSIDERARAN A CAMBIO Y SE APLICARA EL VALOR ESTIPULADO EN EL TABULADOR DE COSTOS AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.
- 5.8 EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PIEZAS A SUSTITUIR, PROPUESTAS POR EL LICITANTE PARA AUTORIZACION.
- 5.9 EL NUMERO DE PARTE QUE INSCRIBAN EN EL ACTA ENTREGA-RECEPCION Y QUE NO CORRESPONDA, NO SE CONSIDERARA COMO VALIDO PARA EL PAGO DE LA PIEZA SUSTITUIDA.
- 5.10 EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERA CONTAR CON UN STOCK DE REFACCIONES EN SU CENTRO DE SERVICIO Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE REFACCIONES PARA ATENDER LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL CONCURSO, EL DIA DE LA VISITA A SUS INSTALACIONES.

## 6. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 6.1 **ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA INFORMAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, CUANDO LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**
  - a) QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS DEBIDO A MALA OPERACIÓN O VANDALISMO.
  - b) QUE ESTEN OPERANDO EN CONDICIONES DIFERENTES PARA LAS QUE FUERON



DISEÑADOS.

6.2 SERA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA, ANOTAR EN LA BITÁCORA EXISTENTE EN LA RESIDENCIA DE MANTENIMIENTO O SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION:

- a) NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO O TÉCNICOS QUE SE PRESENTEN A REALIZAR LOS SERVICIOS.
- b) HORA DE ENTRADA
- c) HORA DE SALIDA, SE HAYAN CONCLUIDO O NO LOS SERVICIOS.
- d) TIPO DE SERVICIO A EFECTUAR ANOTANDO ADEMÁS, EL NUMERO DE CONTRATO.
- e) EQUIPO (S) CON SUS DATOS ESPECIFICOS (NOMBRE GENERICO, MARCA, MODELO, SERIE E INVENTARIO) QUE SE ATENDERAN.
- f) NUMERO TOTAL DE HORAS EMPLEADAS POR CADA TÉCNICO, EN CADA EQUIPO ATENDIDO.

**NOTA: LOS DATOS ANTERIORES, SE DEBERAN REGISTRAR POR CADA DIA QUE SE PRESENTEN EN LA UNIDAD MEDICA.**

6.3 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, LA EMPRESA DEBERA DESTINAR PERSONAL CAPACITADO CON EXPERIENCIA EN LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS, Y CONOCER LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS.

6.4 EL PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA SE PRESENTARA A EJECUTAR LOS SERVICIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, CON IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFIA QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA MISMA.

6.5 ASIMISMO, DEBERAN PRESENTARSE A REALIZAR LOS SERVICIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO CON LAS HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICION, LOS CUALES DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE.

6.6 ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA, ELABORAR EL **ACTA "ENTREGA-RECEPCION"** EN EL CENTRO DE TRABAJO, ANOTANDO LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL FORMATO Y GUIA DE LLENADO.

6.7 **"LA BITÁCORA"** ES EL DOCUMENTO DONDE LA EMPRESA DEBERA REGISTRAR LAS ANOMALIAS QUE PRESENTE EL EQUIPO OBJETO DE ATENCIÓN, ANTES DE SER INTERVENIDO Y LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO, ADEMÁS, DEBERA DESCRIBIR CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS PARA TAL FIN, CON SUS RESPECTIVOS NUMEROS DE PARTE Y NUMEROS DE SERIE ASIGNADOS POR EL FABRICANTE.

6.8 SI EN EL CENTRO DE TRABAJO NO SE CONTARA CON LA BITÁCORA, O ESTA YA SE HUBIESE AGOTADO, DEBERA HACERSE MENCION EN EL ACTA ENTREGA-RECEPCION Y EN HOJAS POR DUPLICADO SE REGISTRARAN LOS DATOS INDICADOS (EN LA BITÁCORA), AVALADOS CON SELLO FECHADOR Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD, LA COPIA DEBERA ANEXARSE EN LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO.

CUANDO LA EMPRESA OCULTE U OMITA CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN RELATIVA A ESTAS ESPECIFICACIONES, LA EMPRESA DEBERA AJUSTARSE A LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL INSTITUTO Y A LOS CRITERIOS QUE SEAN APLICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, EN EL ANÁLISIS DEL DICTAMEN Y CALIFICACIÓN DE FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU TRAMITE DE PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES.



RELACION DE EQUIPOS

**HOSPITAL GENERAL DR. FERNANDO QUIROZ GUTIERREZ**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
1	CENTRIFUGA	BHG-INSTRUMENTAL	HN-SII	13189	545846	LABORATORIO
2	CENTRIFUGA	CENTRIFUGE INTERNATIONAL	CU-5000	S/N	545666	LABORATORIO
3	CENTRIFUGA	INTERNATIONAL EQUIPMENT	CS	II-9947	540060	LABORATORIO URGENCIAS
4	CENTRIFUGA	INSTRUMENTAL	ROTO-UNI	659	545830	LABORATORIO
5	BALANZA ANALITICA	METTLER	S/M	S/M	545822	LABORATORIO
6	BALANZA ANALITICA	FISHER-SCIENTIFIC	S/M	S/M	545823	LABORATORIO
7	BAÑO MARIA CON AGITACION	FISHER-SCIENTIFIC	ISOTEMP 2013-S	19732323	545685	LABORATORIO
8	HORNO DE SECADO	PRECISION SCIENTIFIC	625	S/N	545717	LABORATORIO
9	HORNO DE SECADO	PRECISION SCIENTIFIC	625	393140	545718	LABORATORIO
10	ESTUFA BACTERIOLOGICA	THELCO PRECISION	6M	S/N	545670	SECADO DE MATERIAL
11	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	050422-01	N-061990	QUIMICA SANGUINEA
12	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	050422-02	NO-61989	QUIMICA SANGUINEA
13	CENTRIFUGA	INTERNATIONAL EQUIPMENT	CS	S/N	545804	LABORATORIO URGENCIAS
14	CENTRIFUGA	BHG-INSTRUMENTAL	S/M	AC-6688	545668	LABORATORIO
15	AGITADOR	CLAY ADAMS	YANKEE	3162	545696	LABORATORIO
16	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	2118486	NO-30496	LABORATORIO
17	ESTUFA DE CULTIVO DE CONVENCION	PRECISION SCIENTIFIC	RAPID AGE	11643	S/M	LABORATORIO
18	PLACA AGITADORA	COLE PARMER	51450	11344	S/M	SECADO DE MATERIAL



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

ISSSTE

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
LPN LA-019GYN014-E6-2016

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
19	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	12545826	URGENCIAS
20	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	563781	LABORATORIO
21	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	9904	40325/1101508546	545699	LABORATORIO
22	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	40325	545697	LABORATORIO
23	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	4322326	3II-33877	LABORATORIO
24	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	II-648852	HEMATOLOGIA
25	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	54700	HEMATOLOGIA
26	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	TELESTAR	PV-100	20890	S/M	LABORATORIO
27	AGITADOR DE BOLSA DE SANGRE	LJNGBER	BM-323	S/M	1928272	BANCO DE SANGRE
28	CENTRIFUGA REFRIGERADA	BECKMAN	J6-MC-11	CJFOOM13	1311011	BANCO DE SANGRE
29	AGITADOR DE BOLSA DE SANGRE	PRESVAC	AE-500A	S/N	1381893	BANCO DE SANGRE
30	AGITADOR DE BOLSA DE SANGRE	PRESVAC	AE-500A	S/N	1311894	BANCO DE SANGRE
31	AGITADOR DE PLAQUETAS	HELMER	S/M	0964336	1374017	BANCO DE SANGRE
32	AGITADOR SEROLOGICO	S/M	S/M	S/N	546738	BANCO DE SANGRE
33	BAÑO MARIA	POLYSCIEN	1112	S/N	545565	BANCO DE SANGRE
34	CENTRIFUGA DE MESA	HERAEUS	LABOFUGE	S/N	545559	BANCO DE SANGRE
35	BAÑO TERMOESTATISADO	OVAN	BH112E	03911-0001	2041912	BANCO DE SANGRE
36	AGITADOR DE BOLSA DE SANGRE	LJNGBER	BM-323	09-104112	1928273	BANCO DE SANGRE
37	SELLADOR DE BOLSA DE SANGRE	BIOSELER	CR-6	603630	1928274	BANCO DE SANGRE
38	SELLADOR DE BOLSA DE SANGRE	BIOSELER	CR-6	603630	1928275	BANCO DE SANGRE
39	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO		E4960	HGFO-012	BANCO DE FORMULAS LACTEAS



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**ISSSTE**

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**LPN LA-019GYN014-E6-2016**

40	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO	GHFL-A09	FL5446E4738	1592548	ONCOLOGIA
41	DESCONGELADOR DE PLASMA	HELMER	DH-8	989825	2049375	BANCO DE SANGRE
42	AGITADOR DE PLAQUETAS	HELMER	PF-48I	989824	S/N	BANCO DE SANGRE
43	AFILADOR DE CUCHILLAS	LEICA	SP900	1661	NO-44095	PATOLOGIA
44	AFILADOR DE CUCHILLAS	LEICA	SP900	1838	1695104	PATOLOGIA
45	UNIDAD DE INCLUSION	LEICA	EG-1160	3331/04,2005	NO-44513	PATOLOGIA
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>INVENTARIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
46	UNIDAD DE INCLUSION	LEICA	EG-1160	3922/11,2007	1695069	PATOLOGIA
47	MICROTOMO	LEICA	RM-2245	0364/03,2005	NO-44096	PATOLOGIA
48	MICROTOMO	LEICA	RM-2255	2314/10,2007	1695037	PATOLOGIA
49	BAÑO DE FLOTACION	LEICA	H11215	0367/8/06	42540512	PATOLOGIA
50	BAÑO DE FLOTACION	THERMO	3120071	S/N	1709918	PATOLOGIA
51	HORNO DE SECADO	BINDER	S/N	09/10223	2041914	PATOLOGIA
52	HORNO DE SECADO	BINDER	S/N	07-12739	1695839	PATOLOGIA
53	MICROSCOPIO TRIPLE CABEZAL	LEICA	DME-MINOS	3211170000000000000	NO-44099	PATOLOGIA
54	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070680	S/N	PATOLOGIA
55	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070681	1591460	PATOLOGIA
56	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070682	1591459	PATOLOGIA
57	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070683	1591457	PATOLOGIA
58	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070684	1591458	PATOLOGIA
59	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108005870	1338675	PATOLOGIA
60	MICROSCOPIO TRIOCULAR	LEICA	DM-1000	287492	1707261	PATOLOGIA
61	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-1000	297512	1707335	PATOLOGIA



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**ISSSTE**

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**LPN LA-019GYN014-E6-2016**

62	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS		4980346	II-R83-10957	PATOLOGIA
63	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	S/M	1402509682	477304-8	PATOLOGIA
64	CENTRIFUGA	SIGMA	S/M	112693	NO-44454	PATOLOGIA
65	CENTRIFUGA	S/M	S/M	S/N	II-94480-545587	PATOLOGIA
66	ESTUFA	S/M	S/M	S/N	549435	PATOLOGIA
67	AUTOSTAINER XN	LEICA	1320	S/N	1694952	PATOLOGIA
68	CRIOSTATO	SLEE MAINZ	MNT	7954	NO-44395	PATOLOGIA
69	CRIOSTATO	LEICA	CM-1850UV3-1	1117/11,2007	1689987	PATOLOGIA
70	MICROSCOPIO BINOCULAR	HUND WETZLAR	MED-PRAX	1024772	2049339	PATOLOGIA
71	MICROSCOPIO BINOCULAR	HUND WETZLAR	MED-PRAX	1024771	2049338	PATOLOGIA
72	MICROSCOPIO BINOCULAR	WESCO	BIO VU2300	993285	667144	PATOLOGIA
73	CAMARA DIGITAL	CANON	POWER SHOT A650	1036141110	1652977/1652978	PATOLOGIA
74	CENTRIFUGA DE MICROHEMATOCRITOS	SOLBAT	CMH-28	S/N	1381852	BANCO DE SANGRE
75	MICROSCOPIO DE CIRUGIA	CARL ZEISS	S7 OPMI-FR	6628504164		QUIROFANO
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>INVENTARIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
76	CENTRIFUGA REFRIGERADA	BEKMAN	J-6-MC-11	CJF00M13	1311011	BANCO DE SANGRE

**HOSPITAL GENERAL TACUBA**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
77	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	SEROFUGE2002	S/N	478034	BANCO DE SANGRE
78	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	SEROFUGE2002	4780042	--	BANCO DE SANGRE
79	CEBRA	--	--	--	1310844	BANCO DE SANGRE
80	BALANZA DE AGITACION	S.E.V.	RS.2030	S/N	1661640	BANCO DE SANGRE



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

ISSSTE

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
LPN LA-019GYN014-E6-2016

81	BALANZA DE AGITACION	S.E.V.	RS.2030	S/N	1661639	BANCO DE SANGRE
82	BALANZA	WEIGHT	SKI-2K	S/N	94299	BANCO DE SANGRE
83	BALANZA	WEIGHT	SKI-2K	S/N	Nn094288	BANCO DE SANGRE
84	BAÑO MARIA	RIOSAS	S/M	S/N	CABM566999	BANCO DE SANGRE
85	HORNO DE SECADO	RIOSAS	S/M	S/N	557310	BANCO DE SANGRE
86	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	--	1601201	LAB. HEMATOLOGIA
87	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	S/N	1601202	LABORATORIO
88	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	S/N	560302	LABORATORIO URGENCIAS
89	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	S/N	1601203	LABORATORIO URGENCIAS
90	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS 21	S/N	1928306	LAB. INMUNOLOGIA
91	CENTRIFUGA	INTERNATIONAL	AF-0019	S/N	557316	LABORATORIO URGENCIAS
92	HORNO DE SECADO	AMSCO	S/M	S/N	657090	LABORATORIO
93	HORNO DE SECADO	LUMISTELL	HTP-41	S/N	1681564	LABORIO URGENCIAS
94	ESTUFA BACTERIOLOGICA	BINDER	S/N	S/M	1712517	LABORATORIO
95	ESTUFA BACTERIOLOGICA	BINDER			1677231	LABORATORIO
96	AGITADOR DE PIPETAS	YANKEE			567069	LABORATORIO
97	AGITADOR	CLAY ADAMS	YANKEE		566998	LABORATORIO
98	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	428	LABORATORIO
99	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	2084911	567069	LABORATORIO
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>INVENTARIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
100	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/N	560215	LABORATORIO
101	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/N	94026	LABORATORIO





Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

ISSSTE

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
LPN LA-019GYN014-E6-2016

102	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME		1484950	HEMATOLOGIA
103	MICROSCOPIO	CARL ZEISS		470801-9099	S/N	INMUNOLOGIA
104	MICROSCOPIO	LEICA	DME		1470312	LABORATORIO
105	HORNO DE SECADO	BINDER	S/M	S/N	S/N	PATOLOGIA
106	ESTUFA PARA SECADO	RIOSAS			560238	PATOLOGIA
107	INCLUIDOR DE PARAFINA	LEICA	EG1160	354603/2006	1649640	PATOLOGIA
108	PROCESADOR DE TEJIDOS STOCKINET	LEICA	TP1020		NO80950	PATOLOGIA
109	CRIOSTATO REFRIGERADO	LEICA	CM-15105-3	LEYCA	1470310	PATOLOGIA
110	MICROTOMO	LEICA	RM2245	S/N	1649639	PATOLOGIA
111	MICROTOMO	LEICA	RM2255		1689988	PATOLOGIA
112	TEÑIDOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	STAINER XL			1694950	PATOLOGIA
113	BAÑO DE FLOTACIÓN	CHICAGO	26103	1074	560240	PATOLOGIA
114	CENTRIFUGA	HORIZON MINI E	642 E	520803-48	S/N	PATOLOGIA
115	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108005490	1336484	PATOLOGIA
116	MICROSCOPIO	LEICA	DM 1000	S/N	1707272	PATOLOGIA
117	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/N	779069 80938	PATOLOGIA
118	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/N	II-455312	PATOLOGIA
119	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MGIPL	42384	1484949	PATOLOGIA
120	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	S/M	S/N	1381541	QUIROFANO
121	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO		S/N	1592549	TERAPIA INTENSIVA
122	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	DHEBAKER COMPANY	STERILGARD	S/N	S/N	UCIN
123	CAMPANA EXTRACCION	S/M	S/M	S/N	384932	LABORATORIO
124	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	TELSTAR	PV-100	S/N	1661063	LABORATORIO
125	BAÑO DE PARAFINA	THERMO	S/N	S/N	1709912	PATOLOGIA



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
LPN LA-019GYN014-E6-2016

127	BAÑO DE FLOTACION	ELECTRICO SLEE	S/N	S/N	1928304	PATOLOGIA
128	BALANZA CIENTIFICA		S/N	S/N	1928301	BANCO DE SANGRE
129	BALANZA CIENTIFICA		S/N	S/N	1928302	PATOLOGIA
130	MICROSCOPIO	LEICA	S/N	S/N	1797241	LABORATORIO
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
131	MICROSCOPIO	LEICA	S/N	S/N	S/N	LABORATORIO URGENCIAS
132	MICROSCOPIO	MOTIC	S/N	S/N	94026	LABORATORIO
133	AGITADOR DE TUBOS	VORTEX	S/N	S/N	567004	LABORATORIO
134	CENTRIFUGA	SIGMA	S/N	520803-48	1678054	LABORATORIO
135	CENTRIFUGA	HEMATOS	PRESVAC	S/N	1381829	BANCO DE SANGRE
136	CENTRIFUGA	HEMATOS	PRESVAC	S/N	1381852	BANCO DE SANGRE
137	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR		S/N	S/N	567067	LABORATORIO

**CLINICA DE ESPECIALIDADES DR. ALBERTO PISANTY**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
138	CENTRIFUGA JOVAN G412	JOVAN 14	G412	49711029	N103216	LABORATORIO
139	CENTRIFUGA JOVAN G412	JOVAN 14	G412	49711033	N103214	LABORATORIO
140	CENTRIFUGA DE MESA	SOLBAT			540127	LABORATORIO
141	CENTRIFUGA DE MESA	BEKMAN	MOD TJ-6	S/N	540128	LABORATORIO
142	MICROSCOPIO	LEICA	DME	200507689	1591448	LABORATORIO
143	MICROSCOPIO	LEICA	DME	2005070679	1591449	LABORATORIO
144	MICROSCOPIO	LEICA	DME	2005070678	1591450	LABORATORIO
145	MICROSCOPIO	LEICA	DME	2005070671	1591451	LABORATORIO
146	MICROSCOPIO	LEICA	DME	2005070687	1591447	LABORATORIO



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**ISSSTE**

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**LPN LA-019GYN014-E6-2016**

147	CAMPANA DE EXTRACCION DE AIRE	S/M	S/M	S/N	540110	LABORATORIO
148	HORNO DE SECADO	S/M	825	S/N	540101	LABORATORIO
149	1 PIANO CONTADOR	CLAY ADAMS	S/M	S/N	325103	LABORATORIO
150	1 PIANO CONTADOR	S/M	S/M	S/N	540179	LABORATORIO
151	ESTUFA BACTERIOLOGICA	BLUE-M		24-L-200	540184	LABORATORIO
152	ESTUFA PARA INCUBACION	CHICAGO SURGICAL	200	266	540097	LABORATORIO
153	AGITADOR DE PLACAS	CLAY ADAMS	YANKEE	64711	540059	LABORATORIO
154	ESTUFA BACTERIOLOGICA	CHICAGO		366	540166	LABORATORIO
155	CENTRIFUGA DE MESA	CLAY ADAMS	SAFEGUARD		540096	LABORATORIO
156	MEZCLADOR	HEMA TEK	4651	E-9775		LABORATORIO
157	MEZCLADOR	FISHER SCIENTIFIC	347	21100185		LABORATORIO
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>INVENTARIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
158	SIERRA STRIKER	S/M	S/M	S/N	S/N	CEYE
159	SIERRA STRIKER	S/M	S/M	S/N	S/N	CEYE

**C. M. F. AZCAPOTZALCO**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
160	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG11J	975243	115323	LABORATORIO CLINICO
161	MICROSCOPIO	LEICA	DME	S/N	1591458	LABORATORIO CLINICO
162	CENTRIFUGA	HETTICH	UNIVERSAL 16-A	D78532	C000539	LABORATORIO CLINICO
163	HORNO DE SECADO	BRINDER	S/M	S/N	115355	LABORATORIO CLINICO
164	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTOFIX 32	S/N	1592201	LABORATORIO CLINICO
165	ESTIMULADOR TENS	METTLER	ELECTRONICS ME-226-85	SYSTEMMW5	S/N	GERIATRIA



166	COMPRESAS CALIENTES	THERMALATOR	WITHEHALL	393	1545273	GERIATRIA
167	PARAFINERO	OHTEHALL MANUFACTURING 120 VOLKS	PT-6-5	3531	1741397	GERIATRIA

**C. M. F. CUITLAHUAC**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
168	CENTRIFUGA	BECKMAN	GS6K	GCY96J05	563706	LABORATORIO
169	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTOFIX 32	D-78532	1350658	LABORATORIO
170	HORNO DE SECADO	BINDER	ED115-UL	586987	S/N	LABORATORIO
171	AGITADOR ORBITAL	JEIO TECH	SK300	L019036	S/N	LABORATORIO
172	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MXT	50621	1928531	LABORATORIO
173	MICROSCOPIO	LEYCA	DME 13595XXX	2005070685	S/N	LABORATORIO
174	MICROSCOPIO	LEYCA	DME 13595XXX	2005070672	S/N	LABORATORIO
175	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	K-7PH-40X	60814712	563794	LABORATORIO
176	AGITADOR DE TUBOS	LW SCIENTIFIC	LWS-100	507182	1534634	LABORATORIO
177	ESTUFA DE CULTIVO	BINDER	BD115-UL	472842	S/N	LABORATORIO
178	ESTUFA DE CULTIVO	BINDER	BD115-UL	472838	S/N	LABORATORIO
179	CONTADOR DE CELULAS	CLAY ADAMS	180705	CLAY ADAMS	563790	LABORATORIO
180	COMPRESERO	WHITEHALL	T12M	3950	1545274	REHABILITACION
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
181	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER	ME226	85MW5414	1551244	REHABILITACION
182	SIERRA PARA CORTAR YESO	DEWIMED	STRAIKER	3030	S/N	CURACIONES
183	ELECTROCAUTERIO	BURTON	421020	S/N	II-300047	CURACIONES
184	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER	ME226	85MW5414	1551244	REHABILITACION



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

ISSSTE

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
LPN LA-019GYN014-E6-2016

185	COMPRESERO	WHITEHALL	T12M	3950	1545274	REHABILITACION
186	SIERRA PARA CORTAR YESO	DEWIMED	STRAIKER	3030	S/N	CURACIONES
187	ELECTROCAUTERIO	BURTON	421020	S/N	II-300047	CURACIONES
188	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER	ME223	85MW5414	1551244	REHABILITACION

**C. M. F. REVOLUCIÓN**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
189	MICROSCOPIO	BOECO	BM-180	111	N120511	LABORATORIO CLINICO
190	MICROSCOPIO	HUND WETZLAR	VB 365	1006233	N 098531	LABORATORIO CLINICO
191	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/N	S/N	N 097515	LABORATORIO CLINICO
192	CONTADOR DE CELULAS	CLAY ADAMS	MD-204	S/N	S/N	LABORATORIO CLINICO
193	CONTADOR DE CELULAS	BECTON DICKINSON	MD-21152-0370	LOTE 1197	S/N	LABORATORIO CLINICO
194	AGITADOR	HEMA-TEK	ALIUOT MIXER MILES 4651	E-9471	S/N	LABORATORIO CLINICO
195	BAÑO MARIA CON AGITACION	DUAN	S/M	S/N	2038616	LABORATORIO CLINICO
196	INCUBADORA DE BACTERIAS	BINDER	S/M	S/N	2038617	LABORATORIO CLINICO
197	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	COSMOGAMA	FIRING	S/N	176646	GERONTOLOGIA
198	COMPRESERO	THERMOLATOR	WHITEHALL	S/N	1684367	GERONTOLOGIA

**C. M. F. LEGARIA**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
199	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	K7	470801-9099	N071599	LABORATORIO



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**ISSSTE**

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**LPN LA-019GYN014-E6-2016**

200	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	4030816	555923	LABORATORIO
201	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG11J	975236	N071600	LABORATORIO
202	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTOFIX32	S/N	1601134	LABORATORIO
203	CENTRIFUGA	HETTICH	UNIVERSAL 16 A	S/N	N071430	LABORATORIO
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>INVENTARIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
204	AGITADOR	SHAKER	SX-300	M019105	1601135	LABORATORIO
205	MICROPIPETA 50-250 MICROLITROS	GENES PIPETTE		CU22611	S/N	LABORATORIO
206	MICROPIPETA 1000 MICROLITROS	SCIENCE MED		DX30636	S/N	LABORATORIO

**C. M. F. MARINA NACIONAL**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>INVENTARIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
207	CENTRIFUGA	BECKMAN	TJ-6	7660	537108	LABORATORIO
208	CENTRIFUGA	BECKMAN	TJ-6	7638	537124	LABORATORIO
209	CENTRIFUGA	JOVAN	G-412	49711034	1661004	LABORATORIO
210	CENTRIFUGA	MAGNUS 20	ORTO ALRESA	70446801	1681560	LABORATORIO
211	ESTUFA DE INCUBACION	FISHER	6370	7100187	660127	LABORATORIO
212	HORNO DE SECADO	FANEM	ORION 515	F13365	667657	LABORATORIO
213	AGITADOR	SOLBAT	R06	2760	103520	LABORATORIO
214	AGITADOR	SHAKER	SK-300	S/N	1649783	LABORATORIO
215	AGITADOR	CLAY ADAMS	YANKEE	E12758	537152	LABORATORIO
216	BALANZA	OHAUS 2 KG			II-128533	LABORATORIO
217	MICROSCOPIO	CARL ZEISS		11075088250	537162	LABORATORIO
218	MICROSCOPIO	CARL ZEISS		S/N	537163	LABORATORIO



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**ISSSTE**

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**LPN LA-019GYN014-E6-2016**

219	MICROSCOPIO	LEICA		2005090977	1591452	LABORATORIO
220	MICROSCOPIO	LEICA		2005090975	1591453	LABORATORIO
221	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO			1677196	LABORATORIO
222	MICROSCOPIO	ZEISS	PRIMO STAR	3144003929	2139562	LABORATORIO
223	MICROSCOPIO	ZEISS	PRIMO STAR	3144003873	2139563	LABORATORIO

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
224	CENTRIFUGA UNIVERSAL	HETTICH	UNIVERSAL 16A	S/N	660357	LABORATORIO
225	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTOFIX 32	S/N	1649784	LABORATORIO
226	HORNO	FANEM	ORION 515	S/N	887858	LABORATORIO
227	MICROSCOPIO BINOCULAS	LEICA	DME	S/N	1591454	LABORATORIO
228	MICROSCOPIO BINOCULAS	LEICA	DME	S/N	1591455	LABORATORIO
229	AGITADOR ROTATORIO DE TUBOS	SHAKER	SK300	S/N	1649785	LABORATORIO
230	MICROSCOPIO	IROSCOPE	S/M	975251	1592202	LABORATORIO
231	MICROSCOPIO BINOCULAR	IROSCOPE	S/M	975256	S/N	LABORATORIO
232	COMPRESERA	WHITEHALL	T-12-M-CE	80256	1684365	LABORATORIO



## ANEXO No. 2

### Programa de Servicios Preventivos

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO EN LOS HOSPITALES GENERALES Y CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SERAN EN LOS MESES DE MAYO Y AGOSTO

### PROGRAMA DE SERVICIOS CORRECTIVOS

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS DE EQUIPO DE LABORATORIO EN LOS HOSPITALES GENERALES Y CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	
	PERIODO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2015 DEBERÁ CONSIDERAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS.





## ANEXO No. 3

### RELACION DE CENTROS DE TRABAJO.

- 1.- HOSPITAL GENERAL DR. FERNANDO QUIROZ G.  
AV. FELIPE ANGELES NO. 120  
COL. BELLAVISTA  
DELG. ALVARO OBREGON
- 2.- HOSPITAL GENERAL TACUBA  
LAGO ONTARIO No. 119  
COL. ANAHUAC  
DELG. MIGUEL HIDALGO
- 3.- CLÍNICA DE ESPECIALIDADES  
DR. ALBERTO PISANTY OVADIA  
CALLE DE LA DOCTORA No. 28  
COL. TACUBAYA  
DELG. MIGUEL HIDALGO
- 4.- CLINICA AZCAPOTZALCO  
JARDIN JOSE F. GUTIERREZ No. 31  
COL. AZCAPOTZALCO  
DELG. AZCAPOTZALCO
- 5.- CLINICA CUITLAHUAC  
AV. CUITLAHUAC No. 547  
COL. PANTACO  
DELG. AZCAPOTZALCO
- 6.- CLINICA MARINA NACIONAL  
AV. MARINA NACIONAL No. 261  
COL. ANAHUAC  
DELG. MIGUEL HIDALGO
- 7.- CLINICA LEGARIA  
CALZADA DE LEGARIA No. 361  
COL. ARGENTINA  
DELG. MIGUEL HIDALGO
- 8.- CLINICA OBSERVATORIO  
AV. OBSERVATORIO No. 222  
COL. DANIEL GARZA  
DELG. MIGUEL HIDALGO
- 9.- CLINICA REVOLUCION  
AV. REVOLUCION No. 537  
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS  
DELG. BENITO JUAREZ



**ANEXO No. 4**

ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

( N O M B R E ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FISICA O MORAL).

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:			
CALLE		NUMERO	COLONIA
CODIGO POSTAL	DELEGACION O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TEL Y FAX

CORREO ELECTRONICO:

Nº. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		No.	LUGAR
---	--	-----	-------

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

NOMBRE	No.	LUGAR
--------	-----	-------

RELACION DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
------------------	------------------	------------

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PUBLICA NUMERO	FECHA
--------------------------	-------

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO

NOMBRE	No.	LUGAR
--------	-----	-------

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

NOTA : EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PERFECTAMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



## ANEXO No. 5

DELEGACION REGIONAL PONIENTE  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

### CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY

MEXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2015.

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. -----, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE CONTRATO RELATIVO A MANTENIMIENTO \_\_\_\_\_, EL SUSCRITO \_\_\_\_\_, EN MI CARACTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA ACLARAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

UNA VEZ LEIDO DETALLADAMENTE LAS BASES DE LICITACION DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV, 50 y 60 DE LA LEY.

MI REPRESENTADA, SE DA POR ENTERADA DE QUE LA INFORMACION ANTERIOR RESULTARE FALSA SERA CAUSA SUFICIENTE PARA QUE CAUSE LA RESCISION DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDADES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICION PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO No. 6

CARTA DE ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA

MEXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2015.

DELEGACION REGIONAL PONIENTE  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, INFORMO A USTED QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, LA CUAL REPRESENTO, ACEPTA LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **LA-019GYN014-N7-2015**, RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO \_\_\_\_\_

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCION QUE SE SIRVA DAR A LA PRESENTE

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE



**ANEXO No. 7**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL: -----

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD)

\_\_\_\_\_(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARACTER DE \_\_\_\_\_(CARACTER QUE OSTENTA EL OTORGANTE)\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_(CIUDAD DONDE SE OTORGO EL CARACTER REFERIDO), Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO No. \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO), Y POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS CON RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL -----, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN SU DELEGACION REGIONAL PONIENTE, DEL DISTRITO FEDERAL.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER)

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA )

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA )



**ANEXO No. 8**

**DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA LA PARTICIPACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

No. -----

**NUMERALES 3.4.2; 3.4.3 Y 3.4.4. DE LA CONVOCATORIA**

3.4.2 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.	SI	NO
A. ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION LEGIBLE Y VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERA CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES (SOLO SE ACEPTARA: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA Ó CEDULA PROFESIONAL; FUERA DE LOS ANTERIORES NO SERA ACEPTADO NINGUN OTRO TIPO DE DOCUMENTO). LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZAR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADO POR LA SFP.		
B. CURRICULUM DE LA EMPRESA FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR LA PERSONA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO CON RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES, ASI COMO TAMBIEN INDICAR EL EQUIPO TECNICO Y HUMANO CON EL QUE CUENTA.		
C. EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE, CARTA PODER SIMPLE OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPOSICIONES, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO. <b>(ANEXO 7)</b>		
D. DECLARACION POR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV, 50 Y 60 DE LA LEY <b>(ANEXO 5)</b> .		
E. CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE POR SI MISMO O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS LICITANTES.		
F. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO Y QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES, QUE LOS PODERES OTORGADOS Y DESCRITOS EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL, NO LE HAN SIDO REVOCADOS O MODIFICADOS A LA FECHA DE ESTA LICITACION.		
G. PRESENTAR, COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET.		
H.- CARTA DE ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA FIRMADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES <b>(ANEXO 6)</b> .		



I.- RESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL <b>ANEXO 15</b> NO INHABILITACION		
J.- CARTA DEL FABRICANTE EN LA QUE CERTIFICA QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE CUENTA CON LA MANO DE OBRA CAPACITADA PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA		
K.- RELACIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICION A UTILIZAR EN EL SERVICIOS, LOS CUALES DEBERAN ESTAR CERTIFICADOS, INCLUIR COPIA DE CERTIFICACIÓN		
PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL <b>ANEXO 8 CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS</b> , (SI EL LICITANTE OMITIERA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).		
<b>A.4.3 PROPUESTA TECNICA.</b>		
A) CEDULA DE PROPUESTA TECNICA Y DESCRIPCION AMPLIADA Y DETALLADA DEL SERVICIO QUE SE OFRECE, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO No. <b>1 Y 2</b> DE ESTAS BASES DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.		
B) INFORME DETALLADO, RELATIVO A SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, INCLUYENDO EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS E INSUMOS, QUE EMPLEARA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.		
C) RELACION DETALLADA DE CONTRATOS VIGENTES Y CON DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA LICITACIÓN, INFORMANDO NIVEL DE CUMPLIMIENTO (ANEXAR COPIA DE LA CARATULA DE LOS MISMOS Y DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO) SEÑALAR CAPACIDAD DISPONIBLE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.		
D) CARTA COMPROMISO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.		
E) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE CUENTA PERSONAL TECNICO, PROFESIONAL O ESPECIALIZADO, PARA LA REALIZACION E INSPECCION DE LOS SERVICIOS, QUE SE DESIGNARA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.		
F) ENTREGAR POR ESCRITO EL COMPROMISO DE GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA (RESPONZABILIDAD CIVIL POR \$1,000,000.00 PESOS, CONTRA DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EN EL TRANSPORTE O PROCESO DE		



MANTENIMIENTO LOS EQUIPOS DEL INSTITUTO) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.		
G) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO INTERRUMPIRA PARCIAL O TOTALMENTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, CON LA EJECUCION ADECUADA, OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.		
H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACION DEL PROGRAMA DE SERVICIOS, CONFORME LO INDICA EL ANEXO 1, 2 Y 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
I) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR PARTE DEL LICITANTE, DE QUE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES SERAN NUEVAS Y ORIGINALES.		
J) PRESENTAR COMPROBANTE DE AVISO DE RESPONSABLE DE INSUMOS PARA LA SALUD AVALADO POR LA COFEPRIS.		
K) PRESENTAR COMPROBANTE DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE INSUMOS PARA LA SALUD AVALADOS POR LA COFEPRIS.		
L) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, O BIEN FORMATO MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURIDICA, SEGUN ACUERDO PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 11 DE ABRIL DE 1997, <u>ANEXO 4, ANEXAR COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA.</u>		
M) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA EMPRESA QUE ESTE AVALDO POR LA EMA O CENAM		
N) RELACIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN CON LOS QUE CUENTA, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO COPIA DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES DE CADA UNO DE ELLOS AVALADOS POR EL CENAM, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, Y/O RENTADOS, SU DISPONIBILIDAD Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN.		
O) PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL <b>ANEXO 8 CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS</b> , (SI EL LICITANTE OMITIERA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).		
<b>3.4.4 PROPUESTA ECONOMICA.</b>		
A. ORIGINAL DE LAS COTIZACIONES, EN LA QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS POR EL TOTAL DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, (ANEXO 9)		
B. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS TODOS LOS INSUMOS, REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, DE TRANSPORTACION, Y DE		





Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**LPN LA-019GYN014-E6-2016**

PROTECCION QUE SE REQUIEREN PARA EJECUTAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS Y CON ESTE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS RELACIONADOS, EN EL PERIODO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2015, ENTREGANDO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.		
<b>C. EXPLOSIÓN DE INSUMOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>		



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
LPN LA-019GYN014-N7-2015

ANEXO No. 9

CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO  
DELEGACION REGIONAL PONIENTE  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

HOJA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

LICITACION No. \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE PRECIOS \_\_\_\_\_

RELACION DE EQUIPO DE LABORATORIO  
INVENTARIO

HOSPITAL GENERAL DR. FERNANDO QUIROZ GUTIERREZ							
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	COSTO UNITARIA
1	CENTRIFUGA	BHG-INSTRUMENTAL	HN-SII	13189	545846	LABORATORIO	
2	CENTRIFUGA	CENTRIFUGE INTERNATIONAL	CU-5000	S/N	545666	LABORATORIO	
3	CENTRIFUGA	INTERNATIONAL EQUIPMENT	CS	II-9947	540060	LABORATORIO URGENCIAS	
4	CENTRIFUGA	INSTRUMENTAL	ROTO-UNI	659	545830	LABORATORIO	
5	BALANZA ANALITICA	METTLER	S/M	S/M	545822	LABORATORIO	
6	BALANZA ANALITICA	FISHER-SCIENTIFIC	S/M	S/M	545823	LABORATORIO	
7	BAÑO MARIA CON AGITACION	FISHER-SCIENTIFIC	ISOTEMP 2013-S	19732323	545685	LABORATORIO	
8	HORNO DE SECADO	PRECISION SCIENTIFIC	625	S/N	545717	LABORATORIO	
9	HORNO DE SECADO	PRECISION SCIENTIFIC	625	393140	545718	LABORATORIO	
10	ESTUFA BACTERIOLOGICA	THELCO PRECISION	6M	S/N	545670	SECADO DE MATERIAL	



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

11	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	050422-01	N-061990	QUIMICA SANGUINEA	
12	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	050422-02	NO-61989	QUIMICA SANGUINEA	
13	CENTRIFUGA	INTERNATIONAL EQUIPMENT	CS	S/N	545804	LABORATORIO URGENCIAS	
14	CENTRIFUGA	BHG-INSTRUMENTAL	S/M	AC-6688	545668	LABORATORIO	
15	AGITADOR	CLAY ADAMS	YANKEE	3162	545696	LABORATORIO	
16	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	2118486	NO-30496	LABORATORIO	
17	ESTUFA DE CULTIVO DE CONVENCION	PRECISION SCIENTIFIC	RAPID AGE	11643	S/M	LABORATORIO	
18	PLACA AGITADORA	COLE PARMER	51450	11344	S/M	SECADO DE MATERIAL	
19	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	12545826	URGENCIAS	
20	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	563781	LABORATORIO	
21	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	9904	40325/1101508546	545699	LABORATORIO	
22	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	40325	545697	LABORATORIO	
23	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	4322326	3II-33877	LABORATORIO	
24	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	II-648852	HEMATOLOGIA	
25	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	54700	HEMATOLOGIA	
26	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	TELESTAR	PV-100	20890	S/M	LABORATORIO	
27	AGITADOR DE BOLSA DE SANGRE	LJNGBER	BM-323	S/M	1928272	BANCO DE SANGRE	
28	CENTRIFUGA REFRIGERADA	BECKMAN	J6-MC-11	CJFOOM13	1311011	BANCO DE SANGRE	
29	AGITADOR DE BOLSA DE SANGRE	PRESVAC	AE-500A	S/N	1381893	BANCO DE SANGRE	
30	AGITADOR DE BOLSA DE SANGRE	PRESVAC	AE-500A	S/N	1311894	BANCO DE SANGRE	
31	AGITADOR DE PLAQUETAS	HELMER	S/M	0964336	1374017	BANCO DE SANGRE	
32	AGITADOR SEROLOGICO	S/M	S/M	S/N	546738	BANCO DE SANGRE	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

33	BAÑO MARIA	POLYSCIEN	1112	S/N	545565	BANCO DE SANGRE	
34	CENTRIFUGA DE MESA	HERAEUS	LABOFUGE	S/N	545559	BANCO DE SANGRE	
35	BAÑO TERMOESTATISADO	OVAN	BH112E	03911-0001	2041912	BANCO DE SANGRE	
36	AGITADOR DE BOLSA DE SANGRE	LJNGBER	BM-323	09-104112	1928273	BANCO DE SANGRE	
37	SELLADOR DE BOLSA DE SANGRE	BIOSELER	CR-6	603630	1928274	BANCO DE SANGRE	
38	SELLADOR DE BOLSA DE SANGRE	BIOSELER	CR-6	603630	1928275	BANCO DE SANGRE	
39	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO		E4960	HGFO-012	BANCO DE FORMULAS LACTEAS	
40	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO	GHFL-A09	FL5446E4738	1592548	ONCOLOGIA	
41	DESCONGELADOR DE PLASMA	HELMER	DH-8	989825	2049375	BANCO DE SANGRE	
42	AGITADOR DE PLAQUETAS	HELMER	PF-48I	989824	S/N	BANCO DE SANGRE	
43	AFILADOR DE CUCHILLAS	LEICA	SP900	1661	NO-44095	PATOLOGIA	
44	AFILADOR DE CUCHILLAS	LEICA	SP900	1838	1695104	PATOLOGIA	
45	UNIDAD DE INCLUSION	LEICA	EG-1160	3331/04,2005	NO-44513	PATOLOGIA	
46	UNIDAD DE INCLUSION	LEICA	EG-1160	3922/11,2007	1695069	PATOLOGIA	
47	MICROTOMO	LEICA	RM-2245	0364/03,2005	NO-44096	PATOLOGIA	
48	MICROTOMO	LEICA	RM-2255	2314/10,2007	1695037	PATOLOGIA	
49	BAÑO DE FLOTACION	LEICA	H11215	0367/8/06	42540512	PATOLOGIA	
50	BAÑO DE FLOTACION	THERMO	3120071	S/N	1709918	PATOLOGIA	
51	HORNO DE SECADO	BINDER	S/N	09/10223	2041914	PATOLOGIA	
52	HORNO DE SECADO	BINDER	S/N	07-12739	1695839	PATOLOGIA	
53	MICROSCOPIO TRIPLE CABEZAL	LEICA	DME-MINOS	3211170000000000000	NO-44099	PATOLOGIA	
54	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070680	S/N	PATOLOGIA	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

55	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070681	1591460	PATOLOGIA	
56	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070682	1591459	PATOLOGIA	
57	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070683	1591457	PATOLOGIA	
58	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	2005070684	1591458	PATOLOGIA	
59	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108005870	1338675	PATOLOGIA	
60	MICROSCOPIO TRIOCLAR	LEICA	DM-1000	287492	1707261	PATOLOGIA	
61	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-1000	297512	1707335	PATOLOGIA	
62	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS		4980346	II-R83-10957	PATOLOGIA	
63	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	S/M	1402509682	477304-8	PATOLOGIA	
64	CENTRIFUGA	SIGMA	S/M	112693	NO-44454	PATOLOGIA	
65	CENTRIFUGA	S/M	S/M	S/N	II-94480-545587	PATOLOGIA	
66	ESTUFA	S/M	S/M	S/N	549435	PATOLOGIA	
67	AUTOSTAINER XN	LEICA	1320	S/N	1694952	PATOLOGIA	
68	CRIOSTATO	SLEE MAINZ	MNT	7954	NO-44395	PATOLOGIA	
69	CRIOSTATO	LEICA	CM-1850UV3-1	1117/11,2007	1689987	PATOLOGIA	
70	MICROSCOPIO BINOCULAR	HUND WETZLAR	MED-PRAX	1024772	2049339	PATOLOGIA	
71	MICROSCOPIO BINOCULAR	HUND WETZLAR	MED-PRAX	1024771	2049338	PATOLOGIA	
72	MICROSCOPIO BINOCULAR	WESCO	BIO VU2300 POWER SHOT A650	993285	667144	PATOLOGIA	
73	CAMARA DIGITAL	CANON		1036141110	1652977/1652978	PATOLOGIA	
74	CENTRIFUGA DE MICROHEMATOCRITOS	SOLBAT	CMH-28	S/N	1381852	BANCO DE SANGRE	
75	MICROSCOPIO DE CIRUGIA	CARL ZEISS	S7 OPMI-FR	6628504164		QUIROFANO	
76	CENTRIFUGA REFRIGERADA	BEKMAN	J-6-MC-11	CJF00M13	1311011	BANCO DE SANGRE	
						<b>SUBTOTAL</b>	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

**HOSPITAL GENERAL TACUBA**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	COSTO UNITARIO
77	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	SEROFUGE2002	S/N	478034	BANCO DE SANGRE	
78	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	SEROFUGE2002	4780042	--	BANCO DE SANGRE	
79	CEBRA	--	--	--	1310844	BANCO DE SANGRE	
80	BALANZA DE AGITACION	S.E.V.	RS.2030	S/N	1661640	BANCO DE SANGRE	
81	BALANZA DE AGITACION	S.E.V.	RS.2030	S/N	1661639	BANCO DE SANGRE	
82	BALANZA	WEIGHT	SKI-2K	S/N	94299	BANCO DE SANGRE	
83	BALANZA	WEIGHT	SKI-2K	S/N	Nn094288	BANCO DE SANGRE	
84	BAÑO MARIA	RIOSAS	S/M	S/N	CABM566999	BANCO DE SANGRE	
85	HORNO DE SECADO	RIOSAS	S/M	S/N	557310	BANCO DE SANGRE	
86	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	--	1601201	LAB. HEMATOLOGIA	
87	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	S/N	1601202	LABORATORIO	
88	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	S/N	560302	LABORATORIO URGENCIAS	
89	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS	S/N	1601203	LABORATORIO URGENCIAS	
90	CENTRIFUGA	ORTO ALRESA	MAGNUS 21	S/N	1928306	LAB. INMUNOLOGIA	
91	CENTRIFUGA	INTERNATIONAL	AF-0019	S/N	557316	LABORATORIO URGENCIAS	
92	HORNO DE SECADO	AMSCO	S/M	S/N	657090	LABORATORIO	
93	HORNO DE SECADO	LUMISTELL	HTP-41	S/N	1681564	LABORIO URGENCIAS	
94	ESTUFA BACTERIOLOGICA	BINDER	S/N	S/M	1712517	LABORATORIO	
95	ESTUFA BACTERIOLOGICA	BINDER			1677231	LABORATORIO	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

96	AGITADOR DE PIPETAS	YANKEE			567069	LABORATORIO	
97	AGITADOR	CLAY ADAMS	YANKEE		566998	LABORATORIO	
98	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/M	428	LABORATORIO	
99	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	2084911	567069	LABORATORIO	
100	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/N	560215	LABORATORIO	
101	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/N	94026	LABORATORIO	
102	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME		1484950	HEMATOLOGIA	
103	MICROSCOPIO	CARL ZEISS		470801-9099	S/N	INMUNOLOGIA	
104	MICROSCOPIO	LEICA	DME		1470312	LABORATORIO	
105	HORNO DE SECADO	BINDER	S/M	S/N	S/N	PATOLOGIA	
106	ESTUFA PARA SECADO	RIOSAS			560238	PATOLOGIA	
107	INCLUIDOR DE PARAFINA	LEICA	EG1160	354603/2006	1649640	PATOLOGIA	
108	PROCESADOR DE TEJIDOS STOCKINET	LEICA	TP1020		NO80950	PATOLOGIA	
109	CRIOSTATO REFRIGERADO	LEICA	CM-15105-3	LEYCA	1470310	PATOLOGIA	
110	MICROTOMO	LEICA	RM2245	S/N	1649639	PATOLOGIA	
111	MICROTOMO	LEICA	RM2255		1689988	PATOLOGIA	
112	TEÑIDOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	STAINER XL			1694950	PATOLOGIA	
113	BAÑO DE FLOTACIÓN	CHICAGO	26103	1074	560240	PATOLOGIA	
114	CENTRIFUGA	HORIZON MINI E	642 E	520803-48	S/N	PATOLOGIA	
115	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108005490	1336484	PATOLOGIA	
116	MICROSCOPIO	LEICA	DM 1000	S/N	1707272	PATOLOGIA	
117	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/N	779069 80938	PATOLOGIA	
118	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	S/N	II-455312	PATOLOGIA	
119	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MGIPL	42384	1484949	PATOLOGIA	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

120	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	S/M	S/N	1381541	QUIROFANO	
121	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO		S/N	1592549	TERAPIA INTENSIVA	
122	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	DHEBAKER COMPANY	STERILGARD	S/N	S/N	UCIN	
123	CAMPANA EXTRACCION	S/M	S/M	S/N	384932	LABORATORIO	
124	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	TELSTAR	PV-100	S/N	1661063	LABORATORIO	
125	BAÑO DE PARAFINA	THERMO	S/N	S/N	1709912	PATOLOGIA	
127	BAÑO DE FLOTACION	ELECTRICO SLEE	S/N	S/N	1928304	PATOLOGIA	
128	BALANZA CIENTIFICA		S/N	S/N	1928301	BANCO DE SANGRE	
129	BALANZA CIENTIFICA		S/N	S/N	1928302	PATOLOGIA	
130	MICROSCOPIO	LEICA	S/N	S/N	1797241	LABORATORIO	
131	MICROSCOPIO	LEICA	S/N	S/N	S/N	LABORATORIO URGENCIAS	
132	MICROSCOPIO	MOTIC	S/N	S/N	94026	LABORATORIO	
133	AGITADOR DE TUBOS	VORTEX	S/N	S/N	567004	LABORATORIO	
134	CENTRIFUGA	SIGMA	S/N	520803-48	1678054	LABORATORIO	
135	CENTRIFUGA	HEMATOS	PRESVAC	S/N	1381829	BANCO DE SANGRE	
136	CENTRIFUGA	HEMATOS	PRESVAC	S/N	1381852	BANCO DE SANGRE	
137	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR		S/N	S/N	567067	LABORATORIO	
						<b>SUBTOTAL</b>	

**CLINICA DE ESPECIALIDADES DR. ALBERTO PISANTY**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	
138	CENTRIFUGA JOVAN G412	JOVAN 14	G412	49711029	N103216	LABORATORIO	
139	CENTRIFUGA JOVAN G412	JOVAN 14	G412	49711033	N103214	LABORATORIO	
140	CENTRIFUGA DE MESA	SOLBAT			540127	LABORATORIO	





**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

141	CENTRIFUGA DE MESA	BEKMAN	MOD TJ-6	S/N	540128	LABORATORIO	
142	MICROSCOPIO	LEICA	DME	200507689	1591448	LABORATORIO	
143	MICROSCOPIO	LEICA	DME	2005070679	1591449	LABORATORIO	
144	MICROSCOPIO	LEICA	DME	2005070678	1591450	LABORATORIO	
145	MICROSCOPIO	LEICA	DME	2005070671	1591451	LABORATORIO	
146	MICROSCOPIO	LEICA	DME	2005070687	1591447	LABORATORIO	
147	CAMPANA DE EXTRACCION DE AIRE	S/M	S/M	S/N	540110	LABORATORIO	
148	HORNO DE SECADO	S/M	825	S/N	540101	LABORATORIO	
149	1 PIANO CONTADOR	CLAY ADAMS	S/M	S/N	325103	LABORATORIO	
150	1 PIANO CONTADOR	S/M	S/M	S/N	540179	LABORATORIO	
151	ESTUFA BACTERIOLOGICA	BLUE-M		24-L-200	540184	LABORATORIO	
152	ESTUFA PARA INCUBACION	CHICAGO SURGICAL	200	266	540097	LABORATORIO	
153	AGITADOR DE PLACAS	CLAY ADAMS	YANKEE	64711	540059	LABORATORIO	
154	ESTUFA BACTERIOLOGICA	CHICAGO		366	540166	LABORATORIO	
155	CENTRIFUGA DE MESA	CLAY ADAMS	SAFEGUARD		540096	LABORATORIO	
156	MEZCLADOR	HEMA TEK	4651	E-9775		LABORATORIO	
157	MEZCLADOR	FISHER SCIENTIFIC	347	21100185		LABORATORIO	
158	SIERRA STRIKER	S/M	S/M	S/N	S/N	CEYE	
159	SIERRA STRIKER	S/M	S/M	S/N	S/N	CEYE	
						<b>SUBTOTAL</b>	

**C. M. F. AZCAPOTZALCO**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	COSTO UNITARIO
160	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG11J	975243	115323	LABORATORIO CLINICO	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

161	MICROSCOPIO	LEICA	DME	S/N	1591458	LABORATORIO CLINICO	
162	CENTRIFUGA	HETTICH	UNIVERSAL 16-A	D78532	C000539	LABORATORIO CLINICO	
163	HORNO DE SECADO	BRINDER	S/M	S/N	115355	LABORATORIO CLINICO	
164	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTOFIX 32	S/N	1592201	LABORATORIO CLINICO	
165	ESTIMULADOR TENS	METTLER	ELECTRONICS ME-226-85	SYSTEMMW5	S/N	GERIATRIA	
166	COMPRESAS CALIENTES	THERMALATOR	WITHEHALL	393	1545273	GERIATRIA	
167	PARAFINERO	WHITEHALL MANUFACTURING 120 VOLKS	PT-6-5	3531	1741397	GERIATRIA	
						<b>SUBTOTAL</b>	

**C. M. F. CUITLAHUAC**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	COSTO UNITARIO
168	CENTRIFUGA	BECKMAN	GS6K	GCY96J05	563706	LABORATORIO	
169	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTOFIX 32	D-78532	1350658	LABORATORIO	
170	HORNO DE SECADO	BINDER	ED115-UL	586987	S/N	LABORATORIO	
171	AGITADOR ORBITAL	JEIO TECH	SK300	L019036	S/N	LABORATORIO	
172	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MXT	50621	1928531	LABORATORIO	
173	MICROSCOPIO	LEYCA	DME 13595XXX	2005070685	S/N	LABORATORIO	
174	MICROSCOPIO	LEYCA	DME 13595XXX	2005070672	S/N	LABORATORIO	
175	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	K-7PH-40X	60814712	563794	LABORATORIO	
176	AGITADOR DE TUBOS	LW SCIENTIFIC	LWS-100	507182	1534634	LABORATORIO	
177	ESTUFA DE CULTIVO	BINDER	BD115-UL	472842	S/N	LABORATORIO	
178	ESTUFA DE CULTIVO	BINDER	BD115-UL	472838	S/N	LABORATORIO	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

179	CONTADOR DE CELULAS	CLAY ADAMS	180705	CLAY ADAMS	563790	LABORATORIO	
180	COMPRESERO	WHITEHALL	T12M	3950	1545274	REHABILITACION	
181	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER	ME226	85MW5414	1551244	REHABILITACION	
182	SIERRA PARA CORTAR YESO	DEWIMED	STRAIKER	3030	S/N	CURACIONES	
183	ELECTROCAUTERIO	BURTON	421020	S/N	II-300047	CURACIONES	
184	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER	ME226	85MW5414	1551244	REHABILITACION	
185	COMPRESERO	WHITEHALL	T12M	3950	1545274	REHABILITACION	
186	SIERRA PARA CORTAR YESO	DEWIMED	STRAIKER	3030	S/N	CURACIONES	
187	ELECTROCAUTERIO	BURTON	421020	S/N	II-300047	CURACIONES	
188	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER	ME223	85MW5414	1551244	REHABILITACION	
						<b>SUBTOTAL</b>	

**C. M. F. REVOLUCIÓN**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	COSTO UNITARIO
189	MICROSCOPIO	BOECO	BM-180	111	N120511	LABORATORIO CLINICO	
190	MICROSCOPIO	HUND WETZLAR	VB 365	1006233	N 098531	LABORATORIO CLINICO	
191	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/N	S/N	N 097515	LABORATORIO CLINICO	
192	CONTADOR DE CELULAS	CLAY ADAMS	MD-204	S/N	S/N	LABORATORIO CLINICO	
193	CONTADOR DE CELULAS	BECTON DICKINSON	MD-21152-0370	LOTE 1197	S/N	LABORATORIO CLINICO	
194	AGITADOR	HEMA-TEK	ALIQOT MIXER MILES 4651	E-9471	S/N	LABORATORIO CLINICO	
195	BAÑO MARIA CON AGITACION	DUAN	S/M	S/N	2038616	LABORATORIO CLINICO	
196	INCUBADORA DE BACTERIAS	BINDER	S/M	S/N	2038617	LABORATORIO CLINICO	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

197	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	COSMOGAMA	FIRING	S/N	176646	GERONTOLOGIA	
198	COMPRESERO	THERMOLATOR	WHITEHALL	S/N	1684367	GERONTOLOGIA	
						<b>SUBTOTAL</b>	

**C. M. F. LEGARIA**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	COSTO UNITARIO
199	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	K7	470801-9099	N071599	LABORATORIO	
200	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	S/M	4030816	555923	LABORATORIO	
201	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG11J	975236	N071600	LABORATORIO	
202	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTOFIX32	S/N	1601134	LABORATORIO	
203	CENTRIFUGA	HETTICH	UNIVERSAL 16 A	S/N	N071430	LABORATORIO	
204	AGITADOR	SHAKER	SX-300	M019105	1601135	LABORATORIO	
205	MICROPIPETA 50-250 MICROLITROS	GENES PIPETTE		CU22611	S/N	LABORATORIO	
206	MICROPIPETA 1000 MICROLITROS	SCIENCE MED		DX30636	S/N	LABORATORIO	
						<b>SUBTOTAL</b>	

**C. M. F. MARINA NACIONAL**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	COSTO UNITARIO
207	CENTRIFUGA	BECKMAN	TJ-6	7660	537108	LABORATORIO	
208	CENTRIFUGA	BECKMAN	TJ-6	7638	537124	LABORATORIO	
209	CENTRIFUGA	JOVAN	G-412	49711034	1661004	LABORATORIO	
210	CENTRIFUGA	MAGNUS 20	ORTO ALRESA	70446801	1681560	LABORATORIO	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

211	ESTUFA DE INCUBACION	FISHER	6370	7100187	660127	LABORATORIO	
212	HORNO DE SECADO	FANEM	ORION 515	F13365	667657	LABORATORIO	
213	AGITADOR	SOLBAT	R06	2760	103520	LABORATORIO	
214	AGITADOR	SHAKER	SK-300	S/N	1649783	LABORATORIO	
215	AGITADOR	CLAY ADAMS	YANKEE	E12758	537152	LABORATORIO	
216	BALANZA	OHAUS 2 KG			II-128533	LABORATORIO	
217	MICROSCOPIO	CARL ZEISS		11075088250	537162	LABORATORIO	
218	MICROSCOPIO	CARL ZEISS		S/N	537163	LABORATORIO	
219	MICROSCOPIO	LEICA		2005090977	1591452	LABORATORIO	
220	MICROSCOPIO	LEICA		2005090975	1591453	LABORATORIO	
221	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO			1677196	LABORATORIO	
222	MICROSCOPIO	ZEISS	PRIMO STAR	3144003929	2139562	LABORATORIO	
223	MICROSCOPIO	ZEISS	PRIMO STAR	3144003873	2139563	LABORATORIO	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	COSTO UNITARIO
224	CENTRIFUGA UNIVERSAL	HETTICH	UNIVERSAL 16A	S/N	660357	LABORATORIO	
225	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTOFIX 32	S/N	1649784	LABORATORIO	
226	HORNO	FANEM	ORION 515	S/N	887858	LABORATORIO	
227	MICROSCOPIO BINOCULAS	LEICA	DME	S/N	1591454	LABORATORIO	
228	MICROSCOPIO BINOCULAS	LEICA	DME	S/N	1591455	LABORATORIO	
229	AGITADOR ROTATORIO DE TUBOS	SHAKER	SK300	S/N	1649785	LABORATORIO	



**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

230	MICROSCOPIO	IROSCOPE	S/M	975251	1592202	LABORATORIO	
231	MICROSCOPIO BINOCULAR	IROSCOPE	S/M	975256	S/N	LABORATORIO	
232	COMPRESERA	WHITEHALL	T-12-M-CE	80256	1684365	LABORATORIO	
						<b>SUBTOTAL</b>	
						<b>SUBTOTAL GENERAL</b>	
						<b>IVA</b>	
						<b>TOTAL</b>	

Nota: dentro de su propuesta económica deberá considerar los mantenimientos correctivos necesarios y dos mantenimientos preventivos

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 9-1

**RELACION DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN CONSIDERAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO**

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA
LAMPARA EXITADORA			
RESORTES DE PINZAS PORTA-OBJETOS			
FILTRO AZUL			
ENCHUFES			
TRANSFORMADORES			
OCULARES 12X			
OBJETIVOS 10X40X100X			
FUENTE DE PODER			
CREMALLERA			
PLATINAS			
MOTORES TRANSVERSALES			
CLAVIJAS			
BRAZOS			
BARRAS			
MOTOR NORMAL			
SWITCH DE ARRANQUE			
CARBONES CHICOS DE 1/4 X 1"			
CARBONES MEDIANOS 1/2 Y 5/8 x 1"			
CARBONES GRANDES 3/4 Y 1" X 1 1/2"			
EMPAQUES DIF. TAMAÑOS 1/2, 3/4 Y 1"			
BALEROS 1/4 ALTA VELOCIDAD			
BALEROS 3/8 ALTA VELOCIDAD			
BALEROS 1/2 ALTA VELOCIDAD			
LUCES PILOTO			
CONTROL DE VELOCIDAD			
CONTROL DE TIEMPO			
RESISTENCIAS			
CONTROL DE TEMPERATURA			
LUZ PILOTO			
CABLE			
SWITCH DE ENCENDIDO			
CLAVIJA POLARIZADA			
EMPAQUES DE NEUPRENO			
REVESTIMIENTO			
LUZ PILOTO			
TERMOSTATOS			
PLATINOS DE DIF. MEDIDAS.			
CABLE DE USO RUDO DEL NÚMERO 12			
CLAVIJA DE USO RUDO POLARIZADA			
MANIJAS			
LUZ PILOTO			
CONTROL DE TEMPERATURA			
RESISTENCIAS			
CLAVIJA DE USO RUDO			
SWITCH			
PESAS DE FIJACIÓN DE DIF. MEDIDAS			
BARRA ESTABILIZADORA			
AJUSTES			
JUEGO DE AGATAS			



CUCHILLAS			
PLATOS DE DIF. MEDIDAS			
PLOMOS DE BALANCE			
CADENA			
PLATO DE BALANCEO			
SUSPENSION			
CONTRAPESAS			
LAMPARAS			
MICROS			
CARBONES			
CONTACTORES			
ARRANCADORES			
TRIAKS			
BALEROS DE 1/2"			
CARGA DE GAS COMPRESOR			
PLOMOS DE TINA			
TORNILLERIA EN GRAL.			
CARGA DE GAS COMPRESOR			
FILTROS			
SELLOS			
ARRANCADORES			
JUEGO DE ELEMENTOS			
CONTROL DE TEMPERATURA			
CUCHILLAS			
RESORTES RETRACTORES			
MARIPOSA DE BLOCK			
CUCHILLAS			
BANDA METALICA			
TECLAS			
ENGRANES DIF. TAMAÑOS			
EJES			
RESORTES			
TAPA INFERIOR			
BALEROS 1/4			
EMPAQUES			
CONTROL DE VELOCIDAD			
TIMER			
MICROS			
LUZ PILOTO			
RESISTENCIAS			
MOTOR DE AGITACION			
BANDA			
CONTROL DE TEMPERATURA			
LUZ PILOTO			
TOGGLE SWITCH			
SWITCH			
LUZ PILOTO			
CONTROL DE TEMPERATURA			
RESISTENCIA			
TERMORESISTENCIAS			
COMPRESOR			
MOTOR TRANSVERSAL			
BRAZOS OSCILATORIOS			
INTERRUPTOR			
CONTROL DE TIEMPO			
MICROS			
RESISTENCIAS			
CONTROL DE TEMPERATURA			
LUZ PILOTO			





LUZ PILOTO			
RESISTENCIAS			
CLAVIJA DE USO RUDO			
SWITCH			
LUZ PILOTO			
RESISTENCIAS			
CLAVIJA DE USO RUDO			
SWITCH			
LUZ PILOTO			
TERMOSTATO			
RESISTENCIAS			
REVESTIMIENTO			
LUZ PILOTO			
TERMOSTATOS			
PLATINOS DE DIF. MEDIDAS.			
CABLE DE USO RUDO DEL NÚMERO 14			
CLAVIJA DE USO RUDO POLARIZADA			
MANIJAS			
VASO DE CALENTAMIENTO			
MOTOR DE ELEVACIÓN			
MOTOR DE EXTRACCIÓN			
LUZ PILOTO			
SWITCH DE ENCENDIDO			
LAMPARA			
VENTILADOR			
LENTE OBJETIVO F200			
JUEGO DE OCULARES			
FIBRA OPTICA			
RODAJAS			
INTERRUPTOR DE ARRANQUE			
LUZ PILOTO			
COMPRESOR			
LUZ PILOTO			
RESISTENCIAS			
PIÑON			
ENGRANE			
RIEL DE BARRIDO			
CONTROL DE VELOCIDAD			
SWITCH DE ENCENDIDO			
CABLE DE LÍNEA			
SWITCH DE ENCENDIDO			
GUSANO DE BARRIDO			
SWITCH DE ENCENDIDO			
JUEGO DE PLUGS			
PALETAS			
JUEGO DE RESISTENCIAS			
CONTROL DE TEMPERATURA			
EMPAQUES DE PUERTA			
VALVULA DE SEGURIDAD			
VALVULA SOLENOIDE			
AUTOCLAVE Y ESTERILIZADORES			



**Anexo 10**

Interés de participar en la licitación

Fecha: \_\_\_\_\_

Ing.  
Jefe de Departamento de Obras y Servicios Generales  
de la Delegación Regional Poniente del I.S.S.T.E.  
México, D.F.

En relación con la Licitación Pública nacional No. \_\_\_\_\_, el suscrito  
C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa  
\_\_\_\_\_, es mi interés participar en la licitación antes  
mencionada, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad, los siguientes:

DATOS GENERALES			
Del interesado		Del Representante	
Nombre:		Nombre:	
Domicilio:		Domicilio:	
Teléfono:		Teléfono:	
R.F.C.		R.F.C.	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

Nombre y firma de quien suscribe

\_\_\_\_\_



ANEXO No. 11

LICITACION No.

ACTO DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITA ACLARACION A LOS CONCEPTOS

( ) ESPECIFICACIONES TECNICAS	( ) ESPECIFICACIONES NORMATIVAS
-------------------------------	---------------------------------

DUDAS	ACLARACIONES

SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOTA: LAS DUDAS QUE TENGA EL PARTICIPANTE TENDRAN QUE IR NUMERADAS PROGRESIVAMENTE Y PODRA UTILIZAR TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS TENDRAN QUE CONTENER FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA



## ANEXO No. 12

### 2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, VIGENTES.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON PARTIDAS ADJUDICADAS CUYO MONTO SEA IGUAL O REBASE LOS \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) SIN INCLUIR EL I.V.A., O EL QUE EN SU CASO EL IMPORTE QUE ESTABLEZCA EL SAT, **DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO DE LICITACIÓN**, EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR DEBERÁN SOLICITAR DICHA OPINIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DEL FALLO INCLUYENDO EN SU SOLICITUD AL S.A.T., ADEMÁS DE LOS DATOS SOLICITADOS EN LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015 (D.O.F. 03/12/14) EL CORREO ELECTRÓNICO [rmayren@issste.gob.mx](mailto:rmayren@issste.gob.mx) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL LICITANTE ADJUDICATARIO; ASIMISMO, **EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A DICHA SOLICITUD DEBERÁN ENTREGAR COPIA DEL ACUSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NO. 156 SEGUNDO PISO COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A 17:00 HORAS.

FIRMA



## ANEXO No. 13

### SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de licitación pública celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y



Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de licitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

**SEGUNDA.-** Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II. Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V. Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI. Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- VII. Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX. Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X. Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y
- XI. Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.



**TERCERA.-** La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondientes.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

**CUARTA.-** Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

**QUINTA.-** El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

**SEXTA.-** Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información



quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.

- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

**SÉPTIMA.-** La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a) Será requisito indispensable que las bases de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- b) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.  
La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

**OCTAVA.-** Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.  
En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- b) Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.





En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.

La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en las bases de la licitación.
- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

**NOVENA.-** En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsimil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en las bases de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

**DÉCIMA.-** La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en las bases de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.



La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

**DECIMA PRIMERA.**- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

**DECIMA SEGUNDA.**- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de las bases, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

**DECIMA TERCERA.**- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.



**DÉCIMA CUARTA.-** En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

**DÉCIMA QUINTA.-** Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.



### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 7 EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LOS HOSPITALES GENERALES TACABA, DR. FERNANDO QUIROZ GUTIERREZ Y CLINICA DE ESPECIALIDADES DR. ALBERTO PISANTY OVADIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO REGIONAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR LA OTRA PARTE, ASESORIA SUPERVISION Y MANTENIMIENTO S.C. REPRESENTADO POR EL EN SU CARÁCTER DE AL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1º, 3º FRACCION I, Y 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 4º, 149 Y 174 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.2. TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL REGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE ALUDE EL ARTICULO 3º DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.3. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 149, Y 150 FRACCION X, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL SERVICIO A SU CARGO.

I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACION DE SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 7 REFRIGERADORES DE LOS HOSPITALES GENERALES TACABA, DR. FERNANDO QUIROZ GUTIERREZ Y CLINICA DE ESPECIALIDADES DR. ALBERTO PISANTY OVADIA

I.5. EN ATENCION A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO A "EL PRESTADOR" BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637140-008-07 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

I.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO DENOMINADA INVERSIÓN AUTORIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO--- DE FECHA -----



I.7. SU REPRESENTANTE, -----, FUE NOMBRADO DELEGADO REGIONAL PONIENTE DEL ISSSTE, POR LA H. JUNTA DIRECTIVA A PROPUESTA DEL LIC. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO II FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES DEL ISSSTE ASIMISMO CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE EL PODER CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 83,893, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 121, DEL DISTRITO FEDERAL.

I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO -----  
-----

## II. "EL PRESTADOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACION MEXICANA Y QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ----- COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO ----- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PUBLICO NUMERO -----, DE -----, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE-----, EN EL FOLIO NUMERO ----- DE FECHA

II.2. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON CLAVE NUMERO----- LA CUAL EXHIBE, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS NECESARIOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACION LEGAL CORRESPONDIENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN QUE PRESTARA LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y QUE DISPONE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNICOS PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

II.3. DISPONE DE LA ORGANIZACION, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMAS RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS, ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4. SU REPRESENTANTE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PRESTADOR", YA QUE CUENTA CON PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES AUN LAS QUE REQUIEREN CLAUSULA ESPECIAL EXPRESA, EN LOS TERMINOS DEL MANDATO OTORGADO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO ---- -----, DE FECHA ----- DE ----- DE -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.-----, NOTARIO PUBLICO NUMERO-----, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADOS NI REVOCADOS EN FORMA ALGUNA.

II.5. MANIFIESTA ASIMISMO POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO DEL ARTICULO 8 FRACCION XX., DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



II.6. QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FISICAS QUE FORMAN PARTE DE “EL PRESTADOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERA NULO PREVIA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NO PODRA HACER RECLAMACION ALGUNA A “EL INSTITUTO”.

II.7. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE-----, COL. -----, C.P. -----, DELEGACION ----- ENTIDAD FEDERATIVA DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR”, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ----- EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.**

PARA TAL EFECTO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS ADECUADAS, PONIENDO EN JUEGO SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

**SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PAGARA A “EL PRESTADOR” POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS Y REGULADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$- ----- (-----PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, MENOS LAS RETENCIONES DE LEY, DE ACUERDO CON EL PRECIO UNITARIO Y CANTIDADES ASIGNADAS A CADA CENTRO DE TRABAJO COMO SE INDICA EN EL ANEXO No. 3**

LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, SERÁ PAGADERA EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL, Y COMPENSARA A “EL PRESTADOR” POR LOS MATERIALES, INSUMOS, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ASI COMO TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE “EL PRESTADOR” NO PODRA EXIGIR ALGUNA RETRIBUCIÓN ADICIONAL POR NINGUN OTRO CONCEPTO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA, SIN EXCEPCION ALGUNA, PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABLES DEL MES, LA DOCUMENTACION COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO DE SERVICIOS DEL PERIODO ANTERIOR, CONSISTENTE EN: LAS FACTURAS, EL ACTA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS, LA BITACORA Y REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO, DICHA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. PARQUE LIRA NUMERO 156, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P 11860, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

LA FACTURA DEBERA PRESENTARSE DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS



DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN PARA “EL INSTITUTO”.

LA FECHA DE PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACION DEL SERVICIO.

A DICHO PAGO SE LE EFECTUARAN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” DEL SERVICIO NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRAMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERA EL MISMO NUMERO DE DIAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL “INSTITUTO” EN ESTA DELEGACION REGIONAL PONIENTE, UBICADA EN AV. PARQUE LIRA NUMERO 156, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LOS HORARIOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA TAL FIN, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REUNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA.

EN TAL VIRTUD, “EL PRESTADOR” ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, “EL INSTITUTO” LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE “EL PRESTADOR” COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”.-** SON OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”, LAS SIGUIENTES:

A) PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, QUE SE DESCRIBE EN LAS CLAUSULAS PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A -----  
-----EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE EN EL DISTRITO FEDERAL

B) PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, -----  
DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. -----  
----- Y MANUALES DE OPERACIÓN, DEL EQUIPO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.

C) PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO, A TRAVÉS DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE SE REQUIERA PARA ELLO.

D) ACUDIR A PRESTAR EL SERVICIO AL CENTRO DE TRABAJO DE “EL INSTITUTO” QUE ESTE LE INDIQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS CALENDARIOS, PROGRAMAS Y HORARIOS PREVIAMENTE ACORDADOS POR LAS PARTES.

E) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE “EL INSTITUTO”, A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.



**QUINTA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESTAR EL** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO EN LOS CENTROS DE TRABAJO, DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, A EQUIPOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DELEGACION REGIONAL PONIENTE EN EL DISTRITO FEDERAL CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE PARA SU FUNCION REQUIERAN, UTILIZANDO PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y SUFICIENTE PARA BRINDAR CON OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA, CONSERVANDO LOS EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES, RUTINAS, PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS ADECUADAS REQUERIDAS POR EL ISSSTE, EN SUS INSTALACIONES SUMINISTRANDO Y APLICANDO LOS INSUMOS QUE PARA EL EFECTO RESULTEN NECESARIOS, ADEMAS INCLUIRA LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS

**SEXTA.- VIGENCIA.-** EL PRESENTE CONTRATO TENDRA VIGENCIA POR UN PLAZO COMPRENDIDO DEL -----, EL CUAL SERA FORZOSO PARA “EL PRESTADOR” Y VOLUNTARIO PARA “EL INSTITUTO”, EL QUE PODRA DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO A “EL PRESTADOR”, CON 10 DIAS DE ANTICIPACION.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRA HABER PRORROGA AUTOMATICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE “EL PRESTADOR”, SE REQUERIRA LA CELEBRACION DE UN NUEVO CONTRATO.

**SEPTIMA.- VERIFICACION Y SUPERVISION.-** “EL INSTITUTO” TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR EN TODO TIEMPO SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL MISMO Y CON LAS INSTRUCCIONES QUE “EL INSTITUTO” DE A “EL PRESTADOR”.

PARA TAL EFECTO, “EL INSTITUTO” SUPERVISARA PERIODICAMENTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

ASIMISMO “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A INFORMAR MENSUALMENTE A “EL INSTITUTO”, O CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, ASI COMO A RENDIR UN INFORME GENERAL AL TERMINO DEL CONTRATO, Y A NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

**OCTAVA.-DERECHOS DE AUTOR.-** “EL PRESTADOR” SE OBLIGA PARA CON “EL INSTITUTO” A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO.

POR LO ANTERIOR EL “PRESTADOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCION A LA LEY FEDERAL





DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA UNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR", PARA QUE ESTE USANDO LOS MEDIOS GARANTICE SACAR A SALVO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA.

ADEMAS, LOS DERECHOS DE AUTOR, EN SUCASO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE LLEGUEN A GENERARSE POR LOS PRODUCTOS O INSUMOS QUE SE DERIVEN DE DICHA ACTIVIDAD, SERAN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL INSTITUTO".

**NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** SERAN CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL INSTITUTO" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- A) CUANDO NO INICIE O NO CUMPLA CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS.
- B) CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS ESTIPULADOS.
- C) CUANDO SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O NO LES OTORGE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL INSTITUTO".
- D) CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDERA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR "EL INSTITUTO", SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR" A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, VIOLACIÓN A LAS LEYES, MALA EJECUCION DEL MISMO, NO OTORGAMIENTO DE LA FIANZA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS



OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO”, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MINIMO 24 MESES ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACIÓN DEBIO HABERSE CUMPLIDO.

EN CASO DEL INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, FIANZA ADICIONAL EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBE CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO Y CONTENER LO SIGUIENTE:

A) DEBE PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

B) CONTENERSE EN POLIZAS NUMERADAS, QUE PUEDAN COMPLETARSE CON DOCUMENTOS ADICIONALES EN CASO DE MODIFICACIÓN, DISMINUCIÓN O PRORROGA.

C) SER EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

D) NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA FIADO.

E) ESPECIFICAR LA CANTIDAD U OBLIGACION GARANTIZADA, INDICANDO EL NUMERO DE CONTRATO, ASI COMO DEL TIPO DE COMPRA DEL CUAL SE DERIVO ESTE.

F) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

G) QUE NO SE EXTINGUIRA AUN CUANDO EL PROVEEDOR O CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE.

H) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, PODRA RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

I) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

J) QUE LA FIANZA GARANTIZARA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADJUDICADO.



**DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES Y CONTRIBUCIONES.-** CADA PARTE CONVIENE EN CUMPLIR CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EN PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES TENGAN OBLIGACION DE CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO. **“EL PRESTADOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**DECIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACION.-** **“EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR POR NINGUN MOTIVO LOS SERVICIOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.**

**DECIMA TERCERA.- MODIFICACION Y TERMINACION ANTICIPADA.-** LAS MODIFICACIONES Y/O EN SU CASO, LA TERMINACION ANTICIPADA AL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUARAN CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 52 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ADEMAS DEBERA LEVANTARSE ACTA DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS.

**DECIMA CUARTA.- RECEPCION.-** **“EL INSTITUTO” RECIBIRA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CUANDO HAYAN SIDO TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y A SU SATISFACCION, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.**

**DECIMA QUINTA.- RELACION LABORAL.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **“EL INSTITUTO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARACTER LABORAL PARA CON “EL PRESTADOR”, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.**

**POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARA A “EL INSTITUTO” COMO PATRON, NI AUN SUBSTITUTO, Y “EL PRESTADOR” EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.**

**ASIMISMO, “EL PRESTADOR” SERA RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1924 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.**

**DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR” PENAS CONVENCIONALES.-** **“EL PRESTADOR” SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO ORDENADO Y ESPECIFICADO POR “EL INSTITUTO”, EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO INCURRA EN ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 3% DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO. PROCEDIENDO EL INSTITUTO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACION QUE DEBA CUBRIR DURANTE EL MES EN QUE OCURRA LA FALTA, DEBIENDO ENTREGAR UNA NOTA DE CREDITO QUE SE APLICARA EN LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.**



ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE NO CUMPLA CON LA ENTREGA OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS MATERIALES E INSUMOS, REFERIDOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS HABLES DE CADA MES "EL INSTITUTO" APLICARA A "EL PRESTADOR" UNA PENA CONVENCIONAL, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 3% DIARIO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL SUMINISTRO Y POR CENTRO DE TRABAJO, PROCEDIENDO CADA CENTRO DE TRABAJO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DE LA FACTURACIÓN DEL MES EN QUE OCURRA, DEBIENDO "EL PRESTADOR" ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ A LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PRESTADOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL INSTITUTO" A "EL PRESTADOR", DURANTE EL MES O MESES EN QUE OCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

SI EN UN TERMINO DE 10 DIAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, EL INSTITUTO RESCINDIRA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARA EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO.

LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POR NINGUN CONCEPTO PODRA EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN LOS CASOS EN QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, SE REQUIERAN HACER PRUEBAS EN LOS EQUIPOS DE "EL INSTITUTO" Y ESTOS SUFRIRAN ALGUN DESPERFECTO O DETERIORO, SERA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" REPARAR Y DEJAR EN CONDICIONES DE OPERACIÓN DICHO EQUIPO.

"EL PRESTADOR" SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUEDA CAUSAR A LOS BIENES Y/O TRABAJADORES DE "EL INSTITUTO" Y/O TERCEROS EN SUS PERSONAS Y/O BIENES HASTA POR EL IMPORTE DE LOS MISMOS DETERMINADO UNILATERAL E INAPELABLEMENTE POR "EL INSTITUTO".

**DECIMA SEPTIMA.- PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER POR NINGUN TITULO, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" SOLO PODRA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

**DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".-** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO, ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR AL "EL INSTITUTO", Y/O A TERCEROS.



ASI MISMO, "EL PRESTADOR" RESPONDERA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO, Y/O EN EL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. DEL SECTOR PUBLICO, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

**DECIMA NOVENA.- TERMINACION DE LOS SERVICIOS.-** "EL PRESTADOR" NOTIFICARA POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" LA CONCLUSION DE LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ANEXANDO A DICHA NOTIFICACION UN INFORME SOBRE LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES Y UNA RELACION DE LOS PAGOS EFECTUADOS Y DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO, PRECISANDO EL MONTO TOTAL EJERCIDO Y LOS SALDOS A FAVOR O EN CONTRA.

**VIGESIMA.- REUNIONES.-** "EL INSTITUTO" PODRA CONVOCAR A REUNIONES DE TRABAJO CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, QUE TENDRÁN COMO OBJETO COORDINAR LA ADMINISTRACION Y DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO; ASI COMO DEFINIR EL DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCION DE LOS FORMATOS DE REPORTE, LISTADOS Y RESUMENES Y GRAFICAS ESTADISTICAS SI FUERE EL CASO, PARA EL CONTROL DEL SERVICIO. EN DICHAS REUNIONES, SE LEVANTARAN MINUTAS DE LOS RESULTADOS, MISMAS QUE SERAN OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

**VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.-** "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" ACEPTA QUE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR "EL INSTITUTO" O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASI COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" Y POR LO TANTO "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO. ASIMISMO, "EL PRESTADOR" ESTA DE ACUERDO EN DEVOLVER A "EL INSTITUTO" EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA. EN CONSECUENCIA, "EL PRESTADOR" SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLAUSULA.

**VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.-** PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y, SUPLETORIAMENTE, A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

ASIMISMO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, EL DIA DEL 2015.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR"

-----  
DELEGADA REGIONAL PONIENTE  
-----

-----  
-----

TESTIGOS

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TANQUES SUAVIZADORES DE AGUA Y LÍNEAS DE VAPOR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL I.S.S.S.T.E., CELEBRADO ENTRE "EL INSTITUTO" Y-----, DE FECHA DE ADJUDICACION ----- DE ----- DEL 2015, POR LA CANTIDAD DE \$----- ---- (----- PESOS 00/100, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CON UNA VIGENCIA DEL-----.



### ANEXO 15

Ing.  
Jefe de Departamento de Obras y Servicios Generales  
Delegación Regional Poniente

Fecha:

Nombre \_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro **bajo protesta de decir verdad** que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, cargo y firma



Anexo 16  
FORMATO CATALOGO DE PROVEEDORES



Dirección de Finanzas  
Subdirección de Programación y Presupuesto

CATALOGO DE PROVEEDORES

Beneficiario		
Situación Fiscal	Persona Física	Persona Moral
RFC Beneficiario		Homoclave
Apellido Paterno **		
Apellido Materno **		
Nombre(s) o Razón Social		
ID Fiscal Beneficiarios		
Extranjeros		
CURP		
Número de empleados de la empresa		
Tamaño Empresa		
**Solo para Personas Físicas		
Dirección		
Nacionalidad		
Calle		
Número Interior		
Número Exterior		
Colonia		
Delegación/Municipio		
Estado Federativo		
Código Postal		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Representante		
Fax 1		
Fax 2		
e-mail		
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		





Conducto de Pago		Cheque	Transferencia
Contacto			
Cuenta Bancaria			
Clave Bancaria			
Banco			
Sucursal			
Número Sucursal			
Clave Plaza			
Tipo de Cuenta			



**ANEXO 17**  
(Tipo de Empresa)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al Sector \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_ (7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_ (8)\_\_\_\_ personas subcontratadas, y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10)\_\_\_\_\_ atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta	250



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**LPN LA-019GYN014-N7-2015**

---

---

			\$250	
--	--	--	-------	--

\*Tope Máximo Combinado=(Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa=(número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es:\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_



(Tipo de Empresa)  
**INSTRUCTIVO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES NUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre del representante legal de la empresa licitante



## ANEXO 18

MEXICO, D.F. A \_\_\_\_ DE 2015

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS HOSPITALES GENERALES Y CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR  
DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE., EL C.  
\_\_\_\_\_, COMO REPRESENTANTE DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_, SE  
PRESENTO PARA REALIZAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA LA REVISION DEL EQUIPO  
MEDICO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICION, PARA LOS FINES Y  
EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Y/O RESIDENTE DE MANTENIMIENTO

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA